

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-020-221/2022**

COMPRANET LA-921002997-E21-2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	LUNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	
REDUCCIÓN DE PLAZOS: APLICA		

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	PAGO
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	23	CONTROVERSIAS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS.	
ANEXO 3: EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÁNICOS.	
ANEXO 4: TIPOS DE EQUIPOS.	
ANEXO 5: RUTINAS DE SERVICIO EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO.	
ANEXO 6: FALLAS MÁS RECURRENTES DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO.	
ANEXO 7: REQUISITOS DE ORDEN DE SERVICIO.	
ANEXO 8: CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.	
MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES.	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A2: PROPUESTA TÉCNICA (EQUIPOS EN COMODATO)	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO M: MODELO DE CONTRATO	



1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección de Operación de Unidades Médicas en los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien, entre otros, realizará las establecidas en la Ley, su reglamento y en específico las establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Departamento de Equipo Médico y Electromecánico de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien supervisará que los servicios hayan sido efectuados en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida, de acuerdo a los reportes que el Supervisor Registral le entregará semanalmente.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 COMPRANET LA-921002997-
E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO en cumplimiento al artículo 22 Fracción VII y en relación a su diverso 13 fracción III, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA..**

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema**

Reglamento y el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las Proposiciones técnicas y económicas en la presente licitación es a través del procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el "Contrato" derivado del mismo y las "Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **DP/SB/S/1081/2022 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022** respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios a adquirir se encuentra especificada en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria.

La contratación objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del



licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.2. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.3. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.4. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.5. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

3.6. Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**



3.7. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

3.8. **Anexo I.** Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**

3.9. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.10. El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta,

el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.11. De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada **dentro de los cinco días hábiles** previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. agrupados en dicha proposición.

3.12. El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.13. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

3.14. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

3.15.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

3.16.- En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”**, deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF.**

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO A), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio y garantía de tres meses.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo A.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar de manera informativa el Anexo A2, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante y modelo de los equipos mencionados en el Anexo 8. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.5.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los equipos mencionados en el Anexo 8 en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar la documentación indicada en la Matriz de Puntos y porcentajes para la realización de la evaluación correspondiente.

4.6 Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. **En caso de que aplique.**

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica **ANEXO B** deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada, indicando el número de la presente Licitación **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS.

5.1.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO B**.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".

5.1.3.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.4.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

5.1.7.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.8.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.11.- La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- En los casos de rechazo del servicio, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones**.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del **Órgano Interno de Control**, así como los **Licitantes** presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **CompraNet**.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **CompraNet**.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet

de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”, será motivo para desechar la Proposición.

El Área Contratante tendrá como no presentadas las Proposiciones de los Licitantes, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

9.2.- Proposiciones Conjuntas

Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

9.2.1.- Los escritos señalados en los numerales **3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14** y **3.15**, serán presentados de manera individual por cada integrante.

9.2.2.- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

9.2.3.- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.16**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para



efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 10.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Evaluación de la propuesta técnica

El método de evaluación para analizar las Proposiciones técnicas y económicas en la **presente licitación** es a través del procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones,



arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

La evaluación cualitativa de la **Proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el numeral **3** de la presente convocatoria.
3. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de Puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 2** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la Proposición técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desecheda, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Evaluación Técnica – PUNTOS Y PORCENTAJES

La evaluación técnica será acorde a la matriz de puntos y porcentajes de conformidad con los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**.

La puntuación a obtener en la Proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de **60** puntos de la puntuación máxima (**100 puntos**), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado Matriz de puntos y porcentajes.

La evaluación de las Proposiciones se dividirá de la siguiente manera:

- **60%** la Proposición técnica y
- **40%** la Proposición económica.

- I. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el **IVA** y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de este, asignando de manera proporcional de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Para los servicios del apartado C de este lineamiento:
 $PPE = MPemb \times 10 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la Proposición económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna Proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **Proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado.

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes por la totalidad de las partidas.

11.2.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.6.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.7.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.8.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.9.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta.

13.10.- Por no presentar los **ANEXOS** debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la convocatoria **y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.11.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.13.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.14.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.15.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.16.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

13.17.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.18.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**.

13.29.- La descripción técnica del **licitante** que no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.20.- Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

13.21.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

13.22.- No obtenga el puntaje mínimo requerido (45 puntos) en la propuesta técnica derivada de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales,

técnicos, económicos y haya obtenido el mejor resultado en la Evaluación de Puntos y Porcentajes.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación por Puntos y Porcentaje.

14.4.- El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.1.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el

cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas antes de IVA.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y en cumplimiento a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianza constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes que obtengan adjudicación deberán garantizar el cumplimiento del contrato, la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos.

Esta garantía deberá presentarse al área requirente a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

16.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- g) De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

h) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

17.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.- En un horario de 9 a 17 horas, en los lugares indicados en el Anexo 2, previa cita con el Ing. Alejandro Badillo González, Jefe del Departamento de Equipo Médico y Electromecánico, al teléfono 222 5-51-06-00 EXT. 3152, para la coordinación del servicio.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

20.1.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

El 2% por cada día natural de retraso por los servicios no efectuados de los mantenimientos programados dentro de los primeros 7 días naturales posterior al diagnóstico del servicio, una vez notificado del servicio, sobre el valor del precio unitario por tipo de equipo (sin incluir I.V.A.).

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la requirente, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

21.3.- Los precios serán fijos hasta la total entrega del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección
“<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.”

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 18 DE OCTUBRE DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/LFCC



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I.- Descripción general.</p> <p>Se requiere de la contratación del servicio integral de mantenimiento de equipo electromédico y electromecánico bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 47, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente está obligada a la contratación de las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la requirente conforme al anexo 4.</p> <p>II. Lugar y periodo de prestación de servicio</p> <p>El servicio integral de mantenimiento de equipo electromédico y electromecánico comenzarán a realizarse a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a 17 horas de Lunes a Domingo, en las unidades médicas descritas en el anexo 2.</p> <p>III. Descripción Detallada del Servicio.</p> <p>Se requiere el servicio integral de mantenimiento de equipo electromédico y electromecánico, para lo cual, el proveedor deberá contemplar todos los equipos enlistados en los anexos 3 y 4.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los mantenimientos suministrando los accesorios, refacciones y consumibles de acuerdo a lo indicado en las rutinas de servicio descritas en el anexo 5, asimismo el proveedor deberá incluir todos los mantenimientos necesarios, que aseguren el funcionamiento de los equipos, sin costo adicional para la requirente.</p> <p>El proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad durante toda la vigencia del servicio, otorgando una garantía de tres meses posteriores a su realización.</p> <p>Todos los mantenimientos, deberán quedar registrados en un software para el registro y control, mismo que será proporcionado por la requirente para la administración y supervisión de los mantenimientos.</p> <p>A) Para los mantenimientos:</p> <p>Se realizará de acuerdo con la rutina de servicio que aplique con lo señalado en el anexo 5, en el servicio se verificará que todos los accesorios se encuentren funcionales, en caso de que uno de estos no funcione adecuadamente será reemplazado y en el supuesto de que otros accesorios no se encontraran en el equipo, el proveedor deberá de proporcionarlo, sin costo extra, a fin de garantizar el correcto funcionamiento; asimismo se suministrarán los consumibles necesarios.</p> <p>El mantenimiento se realizará a todos los equipos señalados en los anexos 3 y 4 de acuerdo con la rutina de servicio señalada en el anexo 5 y de acuerdo a los manuales del fabricante, previa autorización de la requirente.</p> <p>1. Actividades del mantenimiento.</p> <p>Es obligación del proveedor llevar a cabo todas las actividades, acciones y tareas señaladas en el anexo 5, que permitan dejar al equipo operando al 100% y funcionando bajo los parámetros indicados por el fabricante. Para el caso del equipo médico, también será necesario hacer uso de simuladores y analizadores, y dado el volumen y complejidad tecnológica de los equipos, se requiere que al menos se cuente con los siguientes analizadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 Analizadores de desfibriladores - 3 Analizadores de signos vitales - 3 Analizadores de incubadoras - 4 Analizadores de seguridad eléctrica - 4 Analizadores de flujo de gases - 1 Analizador de electrocirugias - 1 Analizador de rayos x con medidor de fugas - 1 Analizador de transductores <p>2. Al finalizar cada mantenimiento se requiere que el proveedor contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar en el equipo una etiqueta de seguridad, en un lugar visible como evidencia y garantía del mantenimiento realizado, mismo que deberá de contener los datos que el proveedor considere necesarios. - Colocar una etiqueta con código QR que contendrá los datos de identificación del equipo: Nombre del equipo, Marca, Modelo, No. de serie y Unidad Médica a la que pertenece. - Entregar accesorios, refacciones o consumibles etiquetados con la fecha en que se reponen o se sustituyen, mismos que serán entregados al Departamento de Equipo Médico y Electromecánico. - Indicar en la orden de servicio anexo 7, para el caso del equipo médico según aplique el uso de analizadores. - Se brinde la capacitación necesaria el uso y buenas prácticas para el funcionamiento de los equipos al personal que designe la requirente. - Por cada unidad médica, deberá proporcionar copia simple legible de la orden de servicio, mencionando la rutina de



			<p>servicio correspondiente, incluyendo dos fotos de antes del servicio, dos fotos durante el servicio y dos fotos al finalizar el servicio (medida de las fotos de 5 cm x 5 cm en blanco y negro) y conforme al formato del anexo 7, dicha orden deberá ser firmada y sellada por los responsables de las Unidades Médicas, ya sea por el Director, Jefe de Mantenimiento, Administrador, usuario final o cualquier figura homóloga a las mencionadas anteriormente o en su caso el Jefe del Departamento de Equipo Médico y Electromecánico.</p> <p>Para los mantenimientos se deberá considerar las fallas más recurrentes de equipo electromédico y electromecánico en el anexo 6, las cuales son enunciativas más no limitativas.</p> <p>Los mantenimientos se realizarán una vez notificado el diagnóstico de la falla o avería en el equipo el cual deberá ser reparado hasta dejarlo en condiciones de operatividad y funcionamiento.</p> <p>El proveedor está obligado a incluir todos los accesorios, refacciones y consumibles necesarios para atender la falla detectada y sin costo adicional las veces que sean necesarias durante la vigencia del servicio.</p> <p>Una vez reportada la falla el proveedor tendrá un tiempo de respuesta de lunes a viernes de acuerdo al tipo de equipo para realizar su diagnóstico, el tiempo de realización y término del mantenimiento se establecerá según la complejidad de la reparación resultado del diagnóstico que se lleve a cabo, el cual servirá para justificar plenamente el plazo de entrega del equipo 100% funcional y operativo o bien para la realización de un dictamen de baja.</p> <p>En caso de que el resultado del diagnóstico del equipo sea susceptible de baja, el proveedor adjudicado presentará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la orden de servicio correspondiente al diagnóstico. Presentar la orden de servicio correspondiente al dictamen de baja y en su caso anexar documentación soporte del dictamen de baja (fotos, cartas de fabricantes, cotizaciones de distribuidores o cualquier otro documento soporte). <p>Una vez recibida la documentación, la requirente analizará la documentación, para proceder a la baja correspondiente.</p> <p>Se procederá a la baja del equipo de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por daño irreparable: previo a la presentación del diagnóstico y dictamen el cual justifique la baja. Por obsolescencia: el equipo haya cumplido su ciclo de vida y que por falta de accesorios, refacciones o consumibles, ya sea originales o sustitutas, sea imposible su reparación. Equipo depreciado: el costo de las reparaciones sea equivalente al 50% del equipo depreciado. <p>B) Reporte de fallas</p> <p>El proveedor deberá de atender puntualmente los reportes de fallas que hagan las Unidades Médicas mediante el software proporcionado por la requirente o bien mediante notificación por escrito o correo electrónico, para lo cual se deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para equipo electromédico (excepto de soporte vital) y electromecánico se deberá considerar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Mediante notificación por escrito y vía reporte mediante el software proporcionado por la requirente, se informará el detalle de la falla, indicando el nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, número de partida, unidad médica y toda la información disponible para su atención. Después de reportada la falla, el proveedor tendrá un tiempo de respuesta de lunes a viernes de máximo 24 horas, teniendo como tiempo máximo de solución de 7 días naturales, a partir de la fecha de disposición de las refacciones correspondientes, previa presentación de la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega del equipo reparado o bien dictamen correspondiente de baja. Para el caso de que el tiempo de entrega del equipo exceda los 7 días naturales y se deba a refacciones de baja producción, refacciones importadas, refacciones discontinuadas o refacciones inexistentes, el proveedor invariablemente deberá presentar la cotización de dichas refacciones o bien la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega hasta dejar completamente funcionando el equipo o bien si lo amerita elaborar el dictamen de baja correspondiente. La requirente permitirán siempre el libre acceso al personal del proveedor a las Unidades Médicas de lunes a domingo y en horario abierto con la finalidad de no interrumpir el servicio médico que se proporcione, dicho personal deberá estar debidamente identificado. En caso de que el proveedor no pueda acceder a las unidades médicas, deberá reportarlo mediante escrito y/o correo electrónico en un máximo de 24 horas, para que la requirente re programe una nueva visita de atención y correrá nuevamente el mismo plazo de atención y reparación. Para los equipos electromédicos de soporte vital (ventiladores, monitores, desfibriladores e incubadoras) deberán apegarse a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Mediante notificación por escrito y vía reporte mediante el software proporcionado, se informará el detalle de la falla, indicando el nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, número de partida, unidad médica y toda la información disponible para su atención. Después de reportada la falla, el proveedor tendrá un tiempo de respuesta de máximo 12 horas de lunes a viernes,
--	--	--	---



			<p>teniendo como tiempo máximo de solución de 7 días naturales a partir de la fecha de disposición de las refacciones correspondientes, previa presentación de la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega del equipo reparado o bien dictamen correspondiente de baja.</p> <p>C) Para el caso de que el tiempo de entrega del equipo exceda los 7 días naturales y se deba a refacciones de baja producción, refacciones importadas, refacciones descontinuadas o refacciones inexistentes, el proveedor invariablemente deberá presentar la cotización de dichas refacciones o bien la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega hasta dejar completamente funcionando el equipo o bien si lo amerita elaborar el dictamen de baja correspondiente.</p> <p>D) La requirente permitirán siempre el libre acceso al personal del proveedor a las Unidades Médicas de lunes a domingo y en horario abierto con la finalidad de no interrumpir el servicio médico que se proporcione, dicho personal deberá estar debidamente identificado.</p> <p>E) En caso de que el proveedor no pueda acceder a las Unidades Médicas, deberá reportarlo mediante escrito y/o correo electrónico en un máximo de 12 horas, para que la requirente re programe una nueva visita de atención y correrá nuevamente el mismo plazo de atención y reparación.</p> <p>F) Si el equipo no puede ser reparado en el plazo estipulado, el proveedor deberá colocar un equipo en sustitución que cumplan con la cédula del anexo 8 en calidad de comodato, el cual se devolverá hasta que el equipo de la unidad médica sea reparado, o bien según sea el caso se lleve a cabo un dictamen de baja.</p> <p>G) La requirente tendrán derecho a recibir en sustitución y calidad de comodato, al mismo tiempo, hasta un máximo de 5 equipos por categoría, es decir 5 ventiladores, 5 monitores de signos vitales, 5 incubadoras y 5 desfibriladores, e invariablemente estos equipos sustitutos serán devueltos íntegramente al proveedor una vez que los equipos de las unidades médicas se dejen reparados y funcionando.</p> <p>3. Para los equipos electromecánicos reportados como urgencias, entendiéndose estas, como aquellos equipos que por su naturaleza comprometan la operación regular eléctrica, quirúrgica y del suministro de agua de las Unidades Médicas, se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) Mediante notificación por escrito y vía reporte mediante el software proporcionado, se informará el detalle de la falla, indicando el nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, número de partida, unidad médica y toda la información disponible para su atención.</p> <p>B) Después de reportada la falla, el proveedor tendrá un tiempo de respuesta de máximo 12 horas de lunes a viernes, teniendo como tiempo máximo de solución de 7 días naturales a partir de la fecha de disposición de las refacciones correspondientes previa presentación de la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega del equipo reparado o bien dictamen correspondiente de baja.</p> <p>C) Para el caso de que el tiempo de entrega del equipo exceda los 7 días naturales y se deba a refacciones de baja producción, refacciones importadas, refacciones descontinuadas o refacciones inexistentes, el proveedor invariablemente deberá presentar la cotización de dichas refacciones o bien la documentación soporte que justifique el tiempo de entrega hasta dejar completamente funcionando el equipo o bien si lo amerita elaborar el dictamen de baja correspondiente.</p> <p>D) La requirente permitirán siempre el libre acceso al personal del proveedor a las unidades médicas de lunes a domingo y en horario abierto con la finalidad de no interrumpir el servicio médico que se proporcione, dicho personal deberá estar debidamente identificado.</p> <p>E) En caso de que el proveedor no pueda acceder a las unidades médicas, deberá reportarlo mediante escrito y/o correo electrónico en un máximo de 12 horas, para que la requirente re programe una nueva visita de atención y correrá nuevamente el mismo plazo de atención y reparación.</p> <p>F) Para plantas de emergencia solo en caso de que las reparaciones superen los 7 días naturales, el proveedor estará obligado a colocar un equipo que cumpla con las características de acuerdo a la cédula del anexo 8 en calidad de préstamo, sin costo adicional para la requirente hasta que el equipo en cuestión propiedad de la unidad médica quede reparado, el equipo en préstamo será devuelto una vez que el equipo sea reparado.</p> <p>G) Para el punto anterior se otorgarán equipos en calidad de comodato de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para plantas de emergencia se prestará hasta un máximo de 3 equipos al mismo tiempo y hasta que el equipo de la unidad médica esté reparado y funcionando o bien se determine su baja.</p> <p>4. Para la atención de mantenimientos, el proveedor deberá de considerar las fallas enlistadas en el anexo 6, de acuerdo al tipo de equipo, cabe mencionar que dichas fallas son enlistadas de manera enunciativa, más no limitativa, toda vez que al ser un equipo electromédico o electromecánico, se deberán tener en cuenta todas las refacciones o componentes que sean necesarios para mantener en funcionamiento durante la vigencia del servicio, en razón de lo anterior, en el costo ofertado se deberá tener considerado lo expuesto.</p> <p>IV. Personal</p> <p>El proveedor contará con personal calificado y profesional con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con lo siguiente:</p>
--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>A. 1 Jefe Líder de Proyecto con Doctorado en Ingeniería Biomédica, será el encargado de la planeación y dirección de los servicios incluidos en el mantenimiento, deberá ser miembro de algún colegio de Ingenieros Biomédicos</p> <p>B. 1 Coordinador Administrativo con Ingeniería Biomédico con Maestría en el área de Administración, será el encargado del control y ejecución de los servicios incluidos en el mantenimiento en temas de integración de expedientes, base de datos y reportes administrativos.</p> <p>C. 1 Coordinador Biomédico con Maestría en Ingeniería Biomédica, será el encargado de asesorar directamente en los servicios realizados a los equipos, verificar que se hayan seguido las rutinas de servicio correspondientes, evaluar y corregir las actividades necesarias para el buen término del servicio.</p> <p>D. 1 Coordinador Médico con Licenciatura en Medicina y con Maestría en el área de Administración, será el encargado de proporcionar asesoramiento y capacitación al personal de las unidades médicas en la gestión del equipo médico, así como el uso adecuado de los equipos.</p> <p>E. 15 Supervisores con Ingeniería Biomédica o Bioingeniería Médica, encargados de supervisar y coadyuvar con los servicios de mantenimiento.</p> <p>F. 20 Ingenieros con Licenciatura o Ingeniería en áreas: Biomédica, Bioingeniería, Electrónica, Electricista, Electrónica y Comunicaciones, Sistemas Computacionales, Tecnologías de Información y Comunicación, Tecnologías para la Automatización, Bioingeniería Médica, Mecatrónica, Industrial, Mecánico, será el personal encargado directamente de realizar los mantenimientos a los equipos en las Unidades Médicas.</p> <p>Los Ingenieros responsables de proporcionar directamente el servicio a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la requirente, el gafete deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Logotipo y nombre del proveedor.2) Nombre del ingeniero.3) Fotografía del ingeniero.4) Firmada por el ingeniero. <p>Además de lo anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">A) Mascarilla tipo N95;B) Uniforme quirúrgico y gorro u overol desechables con gorro.C) Goggles y/o careta protectora;D) Guantes desechables;E) Botas o cubre zapatos desechables. <p>V. Infraestructura e instalaciones</p> <p>Se requiere que el proveedor que otorgue el servicio integral de mantenimiento cuente con certificado ISO-9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad) vigente y a nombre del proveedor y con alcance a Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico, Electromecánico y de Laboratorio, asimismo se pide que el proveedor cuente con ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) con alcance a Mantenimiento preventivo y Correctivo a Equipo Médico, Electromecánico y de Laboratorio vigente.</p> <p>El proveedor debe contar con instalaciones fijas dentro de la capital de la Ciudad de Puebla durante toda la vigencia del servicio.</p> <p>El proveedor deberá otorgar un nombre de un contacto, correo electrónico y número de atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante toda la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá llenar el software propiedad de la requirente para registro, control y reporte de fallas en idioma español en el que se pueda cargar la base de datos de los equipos electromédicos y electromecánicos el listado en los anexos 3 y 4.</p> <p>Al finalizar la vigencia del servicio el proveedor deberá entregar una base de datos completa, donde se detallen todos los equipos, acompañado de un informe sobre el estado que guardan los equipos, entregándolo de manera digital en dispositivo de almacenamiento USB o CD e impreso.</p> <p>Para el desarrollo de los servicios se deberá contar con al menos 20 vehículos tipo sedán y con 15 camiones y/o camionetas de carga superior a 1 (una) tonelada, ambos modelos 2016 en adelante.</p> <p>En todo momento el proveedor deberá contar con su programa de protección civil en atención a las posibles eventualidades sanitarias o riesgos naturales que se puedan presentar.</p> <p>VII. Excepciones del servicio.</p> <p>Derivado del diagnóstico, el proveedor deberá de realizar todos los mantenimientos durante la vigencia del servicio excepto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando en la Unidad Médica la causa del daño se haya generado por una sobrecarga eléctrica en las instalaciones o fuera de ellas.
--	--	--	--	---



			<ul style="list-style-type: none">- Cuando la Unidad Médica no cuente con las instalaciones hidrosanitarias y/o no se adecúen a los parámetros establecidos por el fabricante.- Cuando se demuestre que el equipo haya sido alterado o modificado premeditadamente por personal de la Unidad Médica.- El usuario haya incurrido en una mala operación del equipo.- Exista dolo o mala fe por parte del usuario.- Sufran caídas accidentales no atribuibles al proveedor durante su funcionamiento dentro y fuera de las instalaciones de la unidad médica.- Robo parcial del equipo.- Cuando claramente se haya violado la etiqueta de seguridad adherida al equipo una vez terminado el servicio.- Cualquier otra causa análoga a las condiciones antes descritas. <p>Los cuáles serán reportados al Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico, a través del software proporcionado.</p> <p>VIII. Consideraciones Generales.</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá incluir dentro de su proposición económica los gastos correspondientes a viáticos y transporte del personal técnico durante la vigencia del servicio y cualquier otro gasto derivado de transportación de piezas o refacciones, sin costo adicional para la requirente. <p>IX. Entregables</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el pago de los servicios se requiere que se presente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes: <ol style="list-style-type: none">1. Orden de servicio en formato libre, firmada y sellada por los responsables de las Unidades Médicas, ya sea por el Director, Jefe de Mantenimiento, Administrador, usuario final o cualquier figura homóloga a las mencionadas anteriormente o en su caso por el Jefe de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico.a) Por cada unidad médica, deberá proporcionar copia simple legible de la orden de servicio, mencionando la rutina de servicio correspondiente, incluyendo dos fotos de antes del servicio, dos fotos durante el servicio y dos fotos al finalizar el servicio (medida de las fotos de 5 cm x 5 cm en blanco y negro) y conforme al formato del anexo 7, dicha orden deberá ser firmada y sellada por los responsables de las Unidades Médicas, ya sea por el Director, Jefe de Mantenimiento, Administrador, usuario final o cualquier figura homóloga a las mencionadas anteriormente o en su caso el Jefe del Departamento de Equipo Médico y Electromecánico.2.- Dictamen de Funcionamiento y mantenimientos realizados a los equipos en formato libre.3. Factura firmada por el Jefe de Departamento de Equipo Médico y Electromecánico de la requirente. <p>Nota: Cuando la Unidad Médica no cuente con sello propio este podrá ser sustituido por el sello del Departamento de Mantenimiento de Equipo médico y Electromecánico.</p>
--	--	--	--



ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

No.	SEDES	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN
1	CENTRO DE SALUD ACALMAN	1	TLAXCO, ACALMAN, VIALIDAD HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 73060
2	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	1	JALPAN, AGUA LINDA CARRETERA A PANTEPEC SIN NÚMERO, C.P. 73160
3	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	1	HUAUCHINANGO, CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA, VIALIDAD CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA, C.P. 73160
4	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	1	AHUAZOTEPEC, AHUAZOTEPEC, CARRETERA A ZACATLAN-TULANCINGO, C.P. 73180
5	CENTRO DE SALUD AMELUCA	1	PANTEPEC, AMELUCA, A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL, C.P. 73029
6	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	1	JALPAN, APAPANTILLA, CARRETERA AGUA LINDA, C.P. 73080
7	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	1	AHUAZOTEPEC, BERISTAIN, AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE, C.P. 73190
8	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	1	JOPALA, BUENOS AIRES, CLEMENTE OROZCO ESQUINA 10. DE MAYO, C.P. 73270
9	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	1	NAUPAN, CHACHAHUANTLA, VIALIDAD JUÁREZ NO EXTERIOR 27, C.P. 73140
10	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	1	TLAOLA, CHICAHUAXTLA, VIALIDAD CHICAHUAXTLA, C.P. 73220
11	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	1	JOPALA, CHICONTLA, VIALIDAD MARIANO ESCOBEDO NO EXTERIOR 37, C.P. 73270
12	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	1	HUAUCHINANGO, CUAHUEYATLA, VIALIDAD PLAZA PRINCIPAL, C.P. 73160
13	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	1	TLACUILOTEPEC, CUAUTEPEC, PLAZA PRINCIPAL, C.P. 73070
14	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	1	TLAOLA, HUIXTLA, CALLE CONSTITUCIÓN, C.P. 73234
15	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADO XICOTEPEC	1	XICOTEPEC, SAN ISIDRO, CALLE JUÁREZ NO. EXTERIOR 270, C.P. 73080.
16	CENTRO DE SALUD EL ALAMO	1	TLAXCO, EL ALAMO, C.P. 73060
17	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	1	FRANCISCO Z. MENA, FRANCISCO Z. MENA, VIADAD INDEPENDENCIA, C.P. 73000.
18	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	1	HUAUCHINANGO, HUILACAPIXTLA, FRENTE A LA IGLESIA, C.P. 73160
19	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	1	PANTEPEC, IXTOLOLOYA, CARRETERA A PANTEPEC, C.P. 73029
20	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	1	AHUAZOTEPEC, LAGUNA SECA, CALLE PRINCIPAL, 4TA. SECCIÓN AVENIDA PRINCIPAL, C.P. 73180.
21	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	1	HUAUCHINANGO, LAS COLONIAS DE HIDALGO, VIALIDAD ALBERTO JIMENEZ, C.P. 73160.
22	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	1	ZIHUATEUTLA, LOMA BONITA, VIALIDAD BENITO JUÁREZ, C.P. 73240
23	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	1	ZIHUATEUTLA, MAZACOATLAN, CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION C.P. 73080
24	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	1	JALPAN, PIEDRAS NEGRAS, PRIVADA DEL JARDÍN, C.P. 73080.
25	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	1	PANTEPEC, PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO), VIALIDAD ABASOLO NO EXTERIOR 4, C.P. 73020
26	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	1	XICOTEPEC, SAN ANTONIO OCOPEATLAN, POR LA TIENDA DICONZA, C.P. 73080
27	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	1	CHICONCUAUTLA, SAN LORENZO TLAXIPEHUALA, CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA, C.P. 73320.
28	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	1	XICOTEPEC, SAN PEDRO IZTLA, VIALIDAD 5 DE MAYO, C.P. 73080.
29	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	1	XICOTEPEC, SANTA RITA, VIALIDAD CONSTITUCIÓN, C.P. 73080.
30	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	1	ZIHUATEUTLA, TELOLOTLA, VIALIDAD HIDALGO, C.P. 73080
31	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	1	HUAUCHINANGO, TENANGO DE LAS FLORES, VIALIDAD MORELOS ESQUINA CUAHUTEMOC, C.P. 73160
32	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	1	ZIHUATEUTLA, TENANGUITO, VIALIDAD IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73240
33	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	1	HUAUCHINANGO, TEOPANCINGO, CAMINO A CAMOTEPEC, C.P. 73169
34	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	1	HUAUCHINANGO, TLACOMULCO, A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, C.P. 73160
35	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	1	TLACUILOTEPEC, TLACUILOTEPEC, VIALIDAD BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA, C.P. 73070
36	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	1	TLAPACOYA, TLAMAYA GRANDE, VIALIDAD CERRADA MELCHOR OCAMPO, C.P. 73280.
37	CENTRO DE SALUD TLAXCO	1	CHICONCUAUTLA, TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO), VIALIDAD A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD, C.P. 73320



38	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	1	HONEY, TONALIXCO, CALLE A.V. PRINCIPAL, C.P. 73120.
39	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	1	TLAOLA, TZITZICAZAPA, CALLE PRINCIPAL, C.P. 73220.
40	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	1	HUAUCHINANGO, VENTA GRANDE, POR LA ESCUELA PRIMARIA, C.P. 73160
41	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	1	VENUSTIANO CARRANZA, CALLE JUSTO SIERRA, C. P. 73049.
42	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	1	VENUSTIANO CARRANZA, VILLA LAZARO CARDENAS, JUSTO SIERRA S/N C.P. 73049
43	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	1	HUAUCHINANGO, XALTEPEC, VIALIDAD BARRIO ATENCO, C.P.73160
44	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	1	CHICONCUAUTLA, ZEMPOALA, VIALIDAD CERRADA FRANCISCO I. MADERO, C.P. 73320
45	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	1	PAHUATLAN, ZOYATLA DE GUERRERO, VIALIDAD POR LA ESCUELA PRIMARIA, C.P. 73200
46	CENTRO DE VACUNOLOGIA	1	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 NO. INT. , , COL. CATALINA C.P. (73160)
47	HOPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	1	PANTEPEC, MECAPALAPA, CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO, C.P. 73129
48	HOSPITAL COMUNITARIO DE PAHUATLAN DE VALLE	1	PAHUATLAN, CIUDAD DE PAHUATLAN DE VALLE, VIALIDAD CARRETERA A TLAXCO, C.P. 73100
49	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	1	TLAOLA, TLAOLA, VIALIDAD CORREGIDORA SIN NÚMERO, C.P. 73220
50	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	HUAUCHINANGO, HUAUCHINANGO, CALLE INI, NO EXTERIOR 7, C.P. 73160
51	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	1	XICOTEPEC, XICOTEPEC DE JUAREZ, VIALIDAD FRANCISCO JAVIER MINA NO. EXTERIOR 303.
52	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	1	VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE LAZARO CARDENAS, CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN, C.P. 73047
53	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	2	CHIGNAHUAPAN, ACOCULCO (ALAMEDILLA), VIALIDAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, C.P. 73320
54	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	2	CHIGNAHUAPAN, ACOLIHUIA, VIALIDAD BENITO JUÁREZ, C.P. 73300
55	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	2	ZACATLAN, ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD POR LA TIENDA CONASUPO, C.P. 73310
56	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	2	ZACATLAN, CAMOTEPEC, CHIGNAHUAPAN, CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD S/N, C.P. 73310
57	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	2	TETELA DE OCAMPO, CAPULUAQUE, CHIGNAHUAPAN, PRINCIPAL POR LA IGLESIA, C.P. 73659
58	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	2	CHIGNAHUAPAN, CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN, CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N, COLONIA: TOLTEMPAN, C.P. 73300
59	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	2	IXTACAMAXTITLAN, CRUZ DE LEON, CHIGNAHUAPAN, JUNTO A LA CANCHA S/N,
60	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	2	AMIXTLAN, CUAUTOTOLA, CHIGNAHUAPAN, CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. 73340
61	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	2	TEPETZINTLA, TENANTITLA, CHIGNAHUAPAN, POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD S/N, C.P. 73340.
62	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	2	IXTACAMAXTITLAN, EL MIRADOR, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES, C.P. 73739
63	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	2	HERMENEGILDO GALEANA, HERMENEGILDO GALEANA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CLAVELES NO. 5, C.P. 73390
64	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	2	CUAUTEMPAN, HUEYTENTAN, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO Y J., C.P. 73600
65	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	2	IXTACAMAXTITLAN, HUIXCOLOTLA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD PLAZA PRINCIPAL NO EXTERIOR 120, C.P. 73720
66	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	2	HERMENEGILDO GALEANA, IGNACIO RAMIREZ, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD, C.P. 73399
67	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	2	ZACATLAN, JICOLAPA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA, C.P. 73310
68	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	2	ZACATLAN, JILOTZINGO, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD ATRÁS DE LA TELESECUNDARIA, C.P. 73310.
69	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	2	IXTACAMAXTITLAN, LA CALDERA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CENTRO FRENTE AL PARQUE, C.P. 73720
70	CENTRO DE SALUD LA MESA	2	IXTACAMAXTITLAN, LA MESA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD SABINO ROMANO, NO. EXTERIOR 5, C.P. 73720
71	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	2	IXTACAMAXTITLAN, LA UNION EJIDO MEXCALTEPEC, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD MONTE EVEREST, C.P. 73720
72	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	2	ZACATLAN, LAS LAJAS (SEGUNDA SECCION), CHIGNAHUAPAN, CARRTERA ZACATLAN-TEJOCOTAL, C.P. 73310
73	CENTRO DE SALUD MICHAC	2	CHIGNAHUAPAN, MICHAC, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD LUIS CORTINES, C.P. 73300
74	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	2	ZACATLAN, OTLATLAN, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD TLACOMULCO, C.P. 73310.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

75	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	2	IXTACAMAXTITLAN, OYAMETEPEC, CHIGNAHUAPAN, C.P. A UN LADO DE LA IGLESIA, C.P. 73720.
76	CENTRO DE SALUD PAREDON	2	CHIGNAHUAPAN, EL PAREDON, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL ALEMAN, C.P. 73302.
77	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	2	AHUACATLAN, TLAYEHUALANCINGO (SAN ANDRES), CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD SECCIÓN 2, C.P. 73330
78	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	2	ZACATLAN, SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD A UN LADO DEL DEPÓSITO, C.P. 73310
79	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	2	ZACATLAN, SAN PEDRO ATMATLA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD PRINCIPAL, C.P. 73310
80	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	2	TEPETZINTLA, CHICOMETEPEC (SAN SIMON), CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD, C.P. 73340
81	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	2	TEPANGO DE RODRIGUEZ, TEPANGO DE RODRIGUEZ, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN, COLONIA SANTA CRUZ, C.P. 73370
82	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	2	ZACATLAN, TEPEIXCO, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD TALISMAN NO EXTERIOR 120, C.P. 73310
83	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	2	ZACATLAN, TLALIXTLIPA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD POR LA CONASUPO, 2A. SECCIÓN, C.P. 73310
84	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	2	TEPETZINTLA, TLAMANCA DE HERNANDEZ, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD JUNTO AL ALBERGUE DEL INI, C.P. 73340
85	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	2	ZACATLAN, TOMATLAN, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CARRIL SIN NÚMERO, C.P. 73310
86	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	2	ZACATLAN, ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, AV. LIC. LUIS CABRERA NO EXTERIOR, ZACATLAN, C.P. 73310
87	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	2	ZACATLAN, XOXONACATLA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD ATRAS DE LA IGLESIA, C.P. 73310
88	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	2	TETELA DE OCAMPO, ZITLALCUAUTLA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD FRENTE AL TELEFONO, C.P. 73659
89	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	2	ZACATLAN, ZOQUITLA, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD PRINCIPAL, C.P. 73310
90	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	2	IXTACAMAXTITLAN, IXTACAMAXTITLAN, CHIGNAHUAPAN, CAMINO A TEXOCUIXPAN, C.P. 73720.
91	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	2	TETELA DE OCAMPO, CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO, CHIGNAHUAPAN, VIALIDAD CARRETERA A ZOYATITLA, C.P. 73640
92	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	2	ZACATLAN, ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, CALLE ROBLES, BARRIO SAN BARTOLO NO. 7, C.P. 73310
93	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	2	AHUACATLAN, AHUACATLAN, CHIGNAHUAPAN, CARRETERA INTERSERRANA KM. 37, CENTRO, C.P. 73330
94	JURISDICCION 02-CHIGNAHUAPAN	2	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
95	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	2	ATEMPAN, APATAUYAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD PRINCIPAL A 50 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA, C.P. 73940
96	CENTRO DE SALUD ATACPAN	3	ZACAPOAXTLA, ATACPAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA, 1A. SECCIÓN, C.P. 73694
97	CENTRO DE SALUD ATECAX	3	XIUTETELCO, ATECAX, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD POR LA ESCUELA PRIMARIA, C.P. 73976.
98	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	3	ATEMPAN, ATEMPAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD 5 SUR NO. 12, C.P. 73940
99	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	3	CUETZALAN DEL PROGRESO, AYOTZINAPAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD CAMINO A XALTIPAN, C.P. 73560
100	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	3	HUEHUETLA, CINCO DE MAYO, ZACAPOAXTLA, DOMICLIO CONOCIDO, C.P. 73470
101	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	3	ZACAPOAXTLA, COMALTEPEC, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD SECCIÓN PRIMERA, COMALTEPEC, C.P. 73691
102	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	3	HUITZILAN DE SERDAN, HUITZILAN, ZACAPOAXTLA, CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA, COLONIA: CENTRO, C.P. 73450
103	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLAN	3	TEZIUTLAN, TEZIUTLAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD ARIAS Y BOULEVARD, C.P. 73800
104	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	3	TLATLAUQUITEPEC, CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA, CALLE REFORMA NO EXTERIOR 161, COLONIA CENTRO, C.P. 73900
105	CENTRO DE SALUD CUAUHUTAMAZACO	3	CUETZALAN DEL PROGRESO, CUAUHUTAMAZACO, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD PRINCIPAL, COL. CENTRO, C.P. 73560.
106	CENTRO DE SALUD CUAUHAPEHUALT	3	NAUZONTLA, CUAUHAPEHUAL DE BENITO JUAREZ, ZACAPOAXTLA, CALLE A PAHUATA, COL. CENTRO, C.P. 73557
107	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	3	ZACAPOAXTLA, EL MOLINO, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA, C.P. 73691
108	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	3	TEPANCO DE LOPEZ, FRANCISCO I. MADERO, TEHUACAN, CARRETERA NACIONAL, COL. CENTRO, C.P. 72130
109	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	3	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, HUAHUAXTLA, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD TIOPANTENO SEGUNDA SECCIÓN NO. EXTERIOR, C.P. 73467



110	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	3	HUEYAPAN, HUEYAPAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD HIDALGO PRIMERA SECCIÓN NO. EXTERIOR 51, COL. CENTRO, C.P. 73920
111	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	3	HUEYTAMALCO, HUEYTAMALCO, ZACAPOAXTLA, CALLE LA CARAMBADA NO EXTERIOR 2-A, COL. CENTRO, C.P. 73580.
112	CENTRO DE SALUD LA AURORA	3	HUEYAPAN, LA AURORA, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 73920
113	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	3	TLATLAUQUITEPEC, MAZATEPEC, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD ANGELA PERALTA, C.P. 73905
114	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	3	TLATLAUQUITEPEC, OCOTLAN DE BETANCOURT, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, C.P. 73900
115	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	3	HUEYTAMALCO, PUENTE DE PALO, ZACAPOAXTLA, CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO, C.P. 73580
116	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	3	XIUTETELCO, SAN MARTIN, ZACAPOAXTLA, POR LA PRIMARIA, C.P. 73970
117	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	3	XIUTETELCO, SAN SALVADOR (NARANJILLO), ZACAPOAXTLA, VIALIDAD POR LA ESCUELA PRIMARIA, ASENTAMIENTO SAN SALVADOR (NARANJILLO), C.P. 73977
118	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	3	TEZIUTLAN, SAN SEBASTIAN, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD PRIMERA SECCIÓN, ASENTAMIENTO SAN SEBASTIÁN, C.P. 73967
119	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	3	ZACAPOAXTLA, TATOXCAC, PRIVADA 5 DE MAYO NORTE, 1A. SECCIÓN, C.P. 73680
120	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	3	TLATLAUQUITEPEC, TEPETENO DE ITURBIDE, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD A 200 METROS DE LA PRIMARIA, C.P. 73900
121	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	3	CUETZALAN DEL PROGRESO, TEPETZINTAN, ZACAPOAXTLA, DOMICILIO CONOCIDO, ASENTAMIENTO CENTRO, C.P. 73560
122	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	3	CHIGNAUTLA, TEQUIMILA, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD CERCA DE LA IGLESIA, C.P. 73950.
123	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	3	TUZAMAPAN DE GALEANA, TETELILLA DE MIGUEL ISLAS, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD PORFIRIO DIAZ NO EXTERIOR 401.
124	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	3	CHIGNAUTLA, TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC), ZACAPOAXTLA, ASENTAMIENTO SECCIÓN 6ª, C.P. 73950
125	CENTRO DE SALUD TUXTLA	3	ZAPOTITLAN DE MENDEZ, TUXTLA, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD QUINTA SECCIÓN, C.P. 73440
126	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	3	CUETZALAN DEL PROGRESO, XILOXOCHICO DE RAFAEL AVILA CAMACHO, ZACAPOAXTLA,
127	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	3	XOCHIAPULCO, CINCO DE MAYO, ZACAPOAXTLA, CALLE BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. 73660
128	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	3	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, ZACAPOAXTLA, CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA 3RA SECCION BARRIO DE TATEMPAN, C.P. 73460
129	CENTRO DE SALUD XONALPU	3	HUEHUETLA, XONALPU, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD PRIMERA SECCIÓN, C.P. 73470
130	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	3	ZARAGOZA, ZACAPOAXTLA, CALLE MORELOS NO. 103, C.P. 73700
131	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	3	HUITZILAN DE SERDAN, ZOYOTLA, ZACAPOAXTLA, RANCHERIA ZOYOTLA CERCA DE LA ESCUELA, C.P. 73450.
132	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	3	AYOTOXCO DE GUERRERO, ZACAPOAXTLA, CALLE IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS, C.P. 73570
133	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	3	HUEHUETLAL, ZACAPOAXTLA, VIALIDAD JUÁREZ SUR NO. 75, COL. CENTRO. C.P. 73470
134	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	3	ZAPOTITLAN DE MENDEZ, ZACAPOAXTLA, CAMINO A IXTEPEC, C.P. 73440
135	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	3	CUETZALAN DEL PROGRESO, PAHPATAPAN, ZACAPOAXTLA, CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2, C.P. 73560
136	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	3	TEZIUTLAN, ZACAPOAXTLA, CALLE BUGANVILIAS NO EXTERIOR, COLONIA XOLOATENCO, C.P. 73800
137	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	TLATLAUQUITEPEC, TOCHIMPA, ZACAPOAXTLA, COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6, C.P. 73900
138	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	3	ZACAPOAXTLA, XALACAPAN, ZACAPOAXTLA, CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ NO. 6, COLONIA CENTRO, XALACAPAN, C.P. 73680
139	JURISDICCION SANITARIA No. 03 (RED DE FRIO)	3	NO. 03 ZACAPOAXTLA, PRIVADA S/N JUNTO AL ALMACEN JURISDICCIONAL, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUE.
140	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TLACHICHUCA	4	TLACHICHUCA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 75050
141	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	4	CHILCHOTLA, ACOCOMOTLA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO, C.P. 75070
142	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	4	CAÑADA MORELOS, BUENA VISTA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 3, C.P. 75588.
143	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	4	TEPEYAHUALCO, CHICHICUAUTLA, SAN SALVADOR EL SECO, CAMINO AL RIEGO CHICHICUAUTLA, C.P. 73990
144	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	4	CALLE CORREGIDORA S/N, PUEBLO ATZITZINTLA, C.P. 75540



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

145	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	4	CAÑADA MORELOS, SAN SALVADOR EL SECO, CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA, COLONIA: CAÑADA MORELOS, C.P. 75580
146	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDAN	4	CHALCHICOMULA DE SESMA, CIUDAD SERDAN, COLONIA LA CUCHILLA, C.P. 75520
147	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	4	ESPERANZA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA: ESPERANZA, C.P. 75560
148	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	4	LIBRES, CIUDAD DE LIBRES, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE 4 NORTE NO 3305, COLONIA: CUAHUTZOLCO, C.P. 73780
149	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	4	NOPALUCAN, NOPALUCAN DE LA GRANJA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO, COLONIA SIN ASIGNACIÓN, C.P. 75120
150	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSE CHIAPA	4	SAN JOSE CHIAPA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO NO EXTERIOR 1, C.P. 75010
151	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA	4	TLACHICHUCA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 75050
152	CENTRO DE SALUD DE CHILCHOTLA	4	CHILCHOTLA, RAFAEL J. GARCIA, 4 ORIENTE S/N, C.P. 75070
153	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ CUYACHAPA	4	SAN JOSE CUYACHAPA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO DE EXTERIOR 8 COLONIA CENTRO, C.P. 75565
154	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	4	CHILCHOTLA, EL CARMEN, SAN SALVADOR EL SECO, CAMINO A EL TRIUNFO, C.P. 75070
155	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	4	CHICHICUILA, EL PALMAR, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, C.P. 75090
156	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO QUIMIXTLÁN	4	QUIMIXTLAN, GUADALUPE CAMOJAPA, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE 13 SUR NO EXTERIOR 354, BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75080
157	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	4	TLACHICHUCA, GUADALUPE LIBERTAD (RIO VALIENTE), SAN SALVADOR EL SECO, RAFAEL AVILA CAMACHO, C.P. 75050
158	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	4	TEPEYAHUALCO, GUADALUPE SARABIA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD RIO BRAVO AL LADO DE LA CAPILLA NO EXTERIOR 3, C.P. 73394
159	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	4	ZAUTLA, IXTACTENANGO, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD MATAROS, C.P. 73740
160	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	4	LIBRES, LA CAÑADA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD PLAZA PRINCIPAL, C.P. 73780
161	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	4	TLACHICHUCA, MANUEL EDGARDO AVALOS (SAN ISIDRO), SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD LAZARO CARDENAS, C.P. 75050
162	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	4	RAFAEL LARA GRAJALES, MAXIMO SERDAN, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE 22 DE JUNIO, C.P. 75000
163	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	4	SAN SALVADOR EL SECO, PASO PUENTE SANTA ANA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD AGUILAS SERDAN NÚMERO EXTERIOR 119. C.P. 75160
164	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	4	ZAUTLA, ROSA DE CASTILLA, SAN SALVADOR EL SECO, DOMICILIO CONOCIDO, ASENTAMIENTO 1ª. SECCIÓN, C.P.51982
165	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	4	ZAUTLA, SAN ANDRES YAHUITLALPAN, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD JUNTO A LA TELESECUNDARIA, C.P. 51982
166	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	4	LIBRES, SAN CARLOS, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS, C.P. 73780
167	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	4	CAÑADA MORELOS, SAN JOSE IXTAPA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD CARRETERA FEDERAL KM. 8, COLONIA PIEDRA BLANCA, 75597.
168	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	4	SAN JOSE CHIAPA, SAN JOSE OZUMBA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD HIDALGO, C.P. 75010
169	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	4	SAN JUAN ATENCO, VIALIDAD IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 75190
170	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	4	SOLTEPEC, SAN MATEO SOLTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO CALLE EMILIANO ZAPATA, C.P. 75140
171	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	4	CHALCHICOMULA DE SESMA, VIALIDAD BENITO JUAREZ, CALLE BENITO JUAREZ NO.10 SAN MIGUEL OCOTENCO C.P. 75525
172	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	4	ALJOJUCA, SAN MIGUEL TECUITLAPA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE, C.P. 75180
173	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	4	CHALCHICOMULA DE SESMA, SAN PEDRO TEMAMATLA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD PLAZA DE LA UNION C.P. 75520
174	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	4	SAN SALVADOR EL SECO, SANTA MARIA COATEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD BENITO JUÁREZ N.E. 17, C.P. 75167
175	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	4	CUYOACO, TEMEXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD 2 PONIENTE, C.P. 73980
176	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	4	TLACHICHUCA, SANTA CECILIA TEPETITLAN, SAN SALVADOR EL SECO VIALIDAD CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN, COLONIA SANTA CECILIA. C.P. 75053



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

177	CENTRO DE SALUD TEXCAL	4	CUYOACO, TEXCAL, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD 5 DE MAYO, C.P. 73986
178	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	4	QUIMIXTLAN, TLANEPANTLA, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD PRINCIPAL, C.P. 75080
179	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	4	QUIMIXTLAN, TOZIHUIC, SAN SALVADOR EL SECO, VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC, C.P. 75080
180	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	4	SOLTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE PRINCIPAL XICOTENCO DE MORELOS, C.P. 75140
181	HOSPITAL COMUNITARIO DE QUIMIXTLAN	4	QUIMIXTLAN, SAN SALVADOR EL SECO, CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080
182	HOSPITAL COMUNITARIO DE CUYOACO	4	CUYOACO, SAN SALVADOR EL SECO, AV GENERAL FRANCISCO LAMADRID, COL. IGNACIO ZARAGOZA, CARRETERA PUEBLA-TEZIUTÁN, C.P. 73980
183	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN	4	CHALCHICOMULA DE SESMA, CIUDAD SERDAN, SAN SALVADOR EL SECO, VIALIDAD 3 NORTE NO. EXTERIOR 1, COL CENTRO, C.P. 75520
184	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	4	CIUDAD DE LIBRES, SAN SALVADOR EL SECO, CALLE 14 SUR N.o. EXTERIOR 1104, COL. BARRIO DE TETELA, C.P. 73780
185	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSÉ CHIAPA	4	SAN JOSE CHIAPA, SAN SALVADOR EL SECO, CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM 41, COL. CENTRO C.P. 75010
186	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	4	GUADALUPE VICTORIA, SAN SALVADOR EL SECO, PROLONGACIÓN
187	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	5	SAN SALVADOR EL VERDE, SAN GREGORIO AZTOTOACAN, HUEJOTZINGO, VIALIDAD ZARAGOZA, C.P. 74130
188	CENTRO DE SALUD CALVARIO	5	SAN PEDRO CHOLULA, SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, HUEJOTZINGO, AQUILES SERDAN NO EXTERIOR 2, COL. CENTRO, C.P. 72760.
189	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) EL VERDE	5	SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO, CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400, No. EXTERIOR 5, C.P. 74130
190	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA	5	HUAQUECHULA, CACALOXUCHITL, HUEJOTZINGO, CALLE HIDALGO, NO. EXTERIOR 4010, C.P. 74375
191	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTIN TEXMELUCAN	5	CALLE TEXMOL NO. EXT. 2 NO. INT. , CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON AUTOPISTA MEXICO -PUEBLA, COL. COLONIA LA HUERTA C.P. (74000)
192	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	5	SAN PEDRO CHOLULA, CHOLULA DE RIVADAVIA, HUEJOTZINGO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CALLE 5 DE MAYO N.O. EXTERIOR 605, COL CENTRO, C.P. 72765
193	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	5	CUAUTLANCINGO, SANCTORUM, HUEJOTZINGO, CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA, COLONIA LA TRINIDAD, C.P. 72730
194	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	5	SAN ANDRES CHOLULA, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, HUEJOTZINGO, PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO Y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRES, C.P. 72820
195	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	5	TLAHUAPAN, SAN MIGUEL TIANGUISTENCO, HUEJOTZINGO CALLE DEL TRABAJO, COL. SAN MIGUEL TIANGUISTENCO, C.P. 74100
196	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	5	TLAHUAPAN, GUADALUPE ZARAGOZA, HUEJOTZINGO, JOSÉ MA. MORELOS ESQUINA REFORMA, COL. GUADALUPE ZARAGOZA, C.P. 74100
197	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	5	SAN MATIAS TLALANCALECA, JUAREZ CORONACO, BENITO JUÁREZ S/N CENTRO, C.P. 74115.
198	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	5	NEALTICAN, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, CARRETERA PASO DE CORTES S/N, C.P. 74300
199	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	5	ATLIXCO, LIBRAMIENTO PUEBLA IZÚCAR DE MATAMOROS, No. 107, C.P. 74240
200	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	5	SAN ANDRES CHOLULA, MAXIMINO ÁVILA CAMACHO NO.604, C.P. 72810
201	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	5	SAN SALVADOR EL VERDE, GENERAL ANAYA S/N, C.P. 74130
202	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, PRIVADA MORELOS S/N, C.P. 74130
203	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO, VICENTE GUERRERO S/N, LA COLONIA, C.P. 74120
204	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO, VICENTE GUERRERO S/N, LA COLONIA, C.P. 74120.
205	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	5	SAN FELIPE TEOTLALCINGO, FRANCISCO I MADERO NO 11, C.P. 74140
206	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	5	SAN PEDRO CHOLULA, SAN FRANCISCO COAPAN, MATAMOROS S/N, C.P. 72760
207	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN FRANCISCO TEPEYECAC, IZTACAHUATL S/N, C.P. 74129
208	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN FRANCISCO TEPEYECAC, IZTACAHUATL S/N, C.P. 74129



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

209	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN FRANCISCO TEPEYECAC, IZTACAHUATL S/N, C.P. 74129
210	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	5	TIANGUISMANALCO, 2 PONIENTE NO. 11, C.P. 74340
211	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN JUAN TUXCO, 2 DE ABRIL No. 1, C.P. 74129
212	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	5	CHIAUTZINGO, SAN LORENZO CHIAUTZINGO, OVANDO NO. 13 TLACOMULCO, C.P. 74150
213	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	5	SAN SALVADOR EL VERDE, SAN LUCAS EL GRANDE, CARRETERA FED. MEX-PUE. S/N C.P. 74135
214	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	5	SANTA ISABEL CHOLULA, SAN MARTIN TLAMAPA, LÁZARO CÁRDENAS NO.12, C.P. 74350
215	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	5	CALPAN, SAN MATEO OZOLCO, AVENIDA EL POPO S/N, C.P. 74180
216	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	5	CHIAUTZINGO, SAN NICOLAS ZECALACOYAN, PRIV. 6 DE DICIEMBRE NO. 350, C.P. 74155
217	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	5	SANTA ISABEL CHOLULA, CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, C.P. 74350.
218	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	5	TLAHUAPAN, SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, AV. MÉXICO S/N ESQ. OAXACA, C.P. 74120
219	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN RAFAEL TLANALAPAN, AV. CENTRAL S/N ESQ. VICENTE GUERRERO, C.P. 74120
220	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	5	ATLIXCO, SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACAN), AVENIDA ALMAZAN S/N CAMINO XAMILPA, C.P. 74380.
221	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	5	OCOYUCAN, SANTA CLARA OCOYUCAN, PALMA NO. 30, C.P. 72850
222	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	5	TOCHIMILCO, SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA, 5 DE MAYO NO. 19, C.P. 74335
223	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	5	SANTA ISABEL CHOLULA, AYUNTAMIENTO NO. 1, C.P. 74350
224	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	5	SAN PEDRO CHOLULA, SANTA MARIA ACUEXCOMAC, PORFIRIO DIAZ S/N, C.P. 72770.
225	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	5	CORONANGO, SANTA MARIA CORONANGO, PENSADOR MEXICANO NO. 902, C.P. 72670
226	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	5	TLAHUAPAN, SANTIAGO COLTZINGO, 16 DE SEPTIEMBRE S/N, C.P. 74105
227	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	5	ATLIXCO, SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, MORELOS NO. 50, C.P. 74368
228	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	5	TLAHUAPAN, SANTA MARIA TEXMELUCAN, BLVD REFORMA S/N, 74100.
229	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	5	JUAN C. BONILLA, SANTA MARIA ZACATEPEC, CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE, C.P. 72660
230	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	5	ATLIXCO, 3 NORTE NO.1-13 C.P. 74765
231	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, CAMINO EL MORAL S/N COL. EL MORAL, C.P. 74300
232	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	5	ATLIXCO, LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA, LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, C.P. 74360
233	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	5	SAN ANDRES CHOLULA, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, C.P. 72810
234	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	5	HUEJOTZINGO, CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, KM. 91+700, C.P. 74160
235	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	SAN ANDRES CHOLULA, BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 5307, C.P. 72197
236	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	6	SAN SEBASTIAN DE APARICIO, BOULEVARD ALFREDO TOXQUI NO. 14216, C.P. 72219.
237	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	6	CALLE 4 SUR NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE AGUILAS SERDÁN Y CALLE 3 ORIENTE, COL. COLONIA: LA LIBERTAD C.P. (72180)
238	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, JUNTA AUXILIAR IGNACIO ROMERO VARGAS, C.P. 72150
239	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CALLE PEDRERA NO. 2929, C.P. 72030.
240	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CALLE CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 S/N, C.P. 72960.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	6	SANTA MARIA XONACATEPEC, AVENIDA XONACATEPEC NO. 15, C.P. 72229
242	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PINO SUÁREZ S/N, C.P. 72490
243	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CALLE CORREGIDORA S/N COL I. MARISCAL, C.P. 72014
244	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	6	PUEBLA, RESURRECCION NO. 18, C.P. 72000
245	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	6	PUEBLA, 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. LOS ANGELES TETELA, C.P. 72000
246	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	6	PUEBLA, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AV. INDEPENDENCIA S/N, C.P. 72000.
247	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	6	PUEBLA, SAN MIGUEL CANOA, CARRETERA SAN MIGUEL CANOA KM. 8, C.P. 72900.
248	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	6	PUEBLA, SAN PEDRO ZACACHIMALPA, 4 SUR NO. 8 SAN PEDRO ZACACHIMALPA, C.P. 72960.
249	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	6	PUEBLA, SANTO TOMAS CHAUTLA, BENITO JUÁREZ NO. 5, C.P. 72960.
250	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	6	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, AV. ATLIXCO S/N, COL 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA, C.P. 72490
251	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	6	PUEBLA, 11 ORIENTE NO. 801 Y 10 SUR, C.P. 72500
252	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	6	PUEBLA, RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC, C.P. 72420
253	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	6	PUEBLA, 7 ORIENTE NO. 2, C.P. 72320
254	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	6	PUEBLA, CALLA ANAHUAC S/N COL LOMAS DE SAN MIGUEL, C.P. 72573
255	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	6	PUEBLA, SAN MIGUEL CANOA, 16 DE SEPTIEMBRE S/N SECCIÓN DECIMA SMC, C.P. 72900.
256	CIS DE AZUMIATLA	6	CARRT. TECOLA KM. 7.5, COL. SAN MIGUEL, AZUMIATLA, PUEBLA
257	CIS DE CRISTO SAN MIGUEL CANOA	6	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, SAN MIGUEL CANOA PUEBLA, PUEBLA, 72900
258	HOSPITAL DE LA MUJER DE PUEBLA	6	PUEBLA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350 COL. AGUA SANTA, C.P. 72490
259	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	6	PUEBLA, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 2726, C.P. 72014
260	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE DE PUEBLA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	PUEBLA, 88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO, C.P. 72430
261	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	PUEBLA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430, C.P. 72490.
262	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	6	PUEBLA, KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, C.P. 72960
263	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 AREA DE VACUNAS	6	PUEBLA, KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, C.P. 72960
264	SUMA	6	PUEBLA, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 2726, C.P. 72014
265	UNIDAD DE ONCOLOGÍA, COMPLEJO MÉDICO DEL SUR	6	PUEBLA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350 AGUA SANTA, C.P. 72490
266	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	6	PUEBLA, BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190
267	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	7	CHIETLA, AHUEHUETZINGO, CUAUTHEMOC NO. 3, C.P. 74585
268	CENTRO DE SALUD ATZALA	7	ATZALA, IZUCAR DE MATAMOROS, EMILIANO ZAPATA N° 6, C.P. 74590
269	CENTRO DE SALUD AYUTLA	7	IZUCAR DE MATAMOROS, AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA), 5 DE MAYO NO. 14, C.P. 74577.
270	CENTRO DE SALUD COATZINGO	7	COATZINGO, MORELOS NO. 3, C.P. 74650
271	CENTRO DE SALUD COHETZALA	7	COHETZALA, SANTA MARIA COHETZALA, 5 DE MAYO NO. 11, C.P. 74740
272	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZÚCAR DE MATAMOROS	7	IZUCAR DE MATAMOROS, LOMAS DE ALCHICHICA, EJE PONIENTE NO. EXT. 1803 NO. INT.COL. JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN C.P. (74570)
273	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ	7	ÁLVARO OBREGÓN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (74540)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

274	CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL SAN FELIPE TEPEMAXALCO	7	TEPEMAXALCO, SAN FELIPE TEPEMAXALCO, APROXIMADAMENTE A 140 METROS DE LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 74530
275	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	7	CHIETLA, ESCAPE DE LAGUNILLAS, 16 DE SEPTIEMBRE S/N. C.P. 74587.
276	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	7	HUEHUETLAN EL GRANDE, SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, AYUNTAMIENTO NO. 14 BARRIO IXTLAHUACAN, C.P. 75320
277	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	7	IXCAMILPA DE GUERRERO, INDEPENDENCIA NO. 2, C.P. 74770
278	CENTRO DE SALUD MATZACO	7	IZUCAR DE MATAMOROS, MATZACO, PLAZA PRINCIPAL NO. 1, C.P. 74570.
279	CENTRO DE SALUD MITEPEC	7	JOLALPAN, SANTIAGO MITEPEC, LOS PINOS NO. 22 BARRIO LOS REYES, C.P. 74710.
280	CENTRO DE SALUD PILCAYA	7	CHIAUTLA, PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA), HIDALGO NO. 3 ATRAS DE LA PRESIDENCIA, C.P. 74737.
281	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	7	CHIETLA, SAN ANTONIO COAYUCA, ALDAMA S/N, C.P. 62950
282	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	7	IZUCAR DE MATAMOROS, SAN JUAN COLON, CAMINO A RIJO S/N, C.P. 74575.
283	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	7	CHIAUTLA, SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO), EL RODEO S/N, C.P. 74730.
284	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	7	IZUCAR DE MATAMOROS, SAN LUCAS COLUCAN, BENITO JUÁREZ NO. 24, C.P. 74577.
285	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	7	ACTEOPAN, COLÓN S/N BARRIO SANTIAGO, C.P. 74510
286	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TOTOLTEPEC	7	SAN MARTIN TOTOLTEPEC, AVENIDA REFORMA S/N, C.P. 74610.
287	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	7	IZUCAR DE MATAMOROS, SAN NICOLAS TOLENTINO, 20 DE NOVIEMBRE S/NO., C.P. 74577.
288	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	7	EPATLAN, SANTA ANA NECOXTLA, PORFIRIO DIAZ NO. 1, C.P. 74630.
289	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	7	TEOTLALCO, SANTA CRUZ, COLONIA SANTA CRUZ TEOTLALCO, C.P.
290	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	7	TEPEOJUMA, KM 53 CARRETERA PUEBLA I. DE MATAMOROS, C.P. 74390
291	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	7	TEPEXCO, INDEPENDENCIA NO. 6, C.P. 74550
292	CENTRO DE SALUD TILAPA	7	TILAPA, ALLENDE NO. 1, C.P. 74560
293	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	7	CHIAUTLA, TLANCUALPICAN, CORREGIDORA NO. 1, C.P. 74735
294	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	7	CHIAUTLA, CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA, COLONIA EL RETIRO, C.P. 74730
295	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	7	XOCHILTEPEC, ZACATECAS NO. 12, C.P. 74620
296	CENTRO DE SALUD XOYATLA	7	TEPEOJUMA, XOYATLA, FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS, C.P. 74390
297	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	7	IZUCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400.
298	VACUNOLOGIA HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	7	IZUCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400.
299	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	8	ACAXTLAHUACAN DE ALBINO ZERTUCHE, REFORMA NO. 1 CENTRO CP. 74780
300	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	8	TECOMATLAN, MIXQUIAPAN ROGELIO MORAN VELIZ NO. 1 CP. 74870
301	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	8	CHILA, LIRIOS S/N TERCERA SECCIÓN CP. 74990
302	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN	8	CHILA DE LA SAL, SAN PEDRO OCOTLAN, 16 DE SEPTIEMBRE S/N CP. 74760
303	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	8	ACATLAN LA HUERTA, CENTRAL HIDALGO NO.50 CENTRO CP. 74943
304	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	8	PETLALCINGO, AVENIDA NACIONAL S/N CENTRO CP. 74970
305	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	8	PIAXTLA, AVENIDA 5 DE MAYO S/N 3A. SECCIÓN CP. 74880
306	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	8	SAN MIGUEL IXITLAN, 5 PONIENTE Y 1A. ORIENTE CP. 74980
307	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	8	SAN PABLO ANICANO, AVENIDA HIDALGO NO. 7 SECCIÓN SAN JUAN CP. 74860
308	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	8	GUADALUPE, SAN RAFAEL LA PAZ, NIÑOS HÉROES S/N CP. 74890
309	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	8	TEHUITZINGO, CALLEJON LA PRESA S/N SECCIÓN 4A. CP. 74800
310	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	8	XAYACATLAN DE BRAVO, V. CARRANZA Y E. ZAPATA 1A. SECCIÓN CP. 74920
311	HOSPITAL COMUNITARIO DE TULCINGO DEL VALLE	8	TULCINGO DE VALLE, CARRETERA PALOMAS-TLAPA S/N COL. JUÁREZ CP. 74790



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

312	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	8	TECOMATLAN, CARRETERA PALOMAS -TLAPA KM 21.5 UNIDAD HAB. ANTORCHA CAMPESINA CP. 74870
313	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	8	ACATLAN DE OSORIO, CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA CP. 74949
314	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	9	TZICATLACOYAN, SAN MIGUEL ACUEXCOMAC AV. AYUNTAMIENTO N°3 CP. 72770
315	CENTRO DE SALUD APANGO	9	ACAJETE APANGO DE ZARAGOZA, 5 PONIENTE S/N CP. 75113
316	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	9	ATOYATEMPAN, AVENIDA 5 DE MAYO NO. 23 CP. 75620
317	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	9	ACAJETE, 9 PONIENTE CP. 75117
318	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	9	PALMAR DE BRAVO, BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSE BELLAVISTA) ZARAGOZA S/N CP. 75550
319	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	9	LOS REYES DE JUAREZ, 16 DE SEPTIEMBRE S/N CP. 75210
320	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	9	GENERAL FELIPE ANGELES, MAXIMINO ÁVILA CAMACHO S/N CP. 75170
321	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	9	AMAZOC, PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N CP. 72361
322	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	9	CHIGMECATITLAN, AVENIDA GUADALUPE S/N CP. 74670
323	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMAZOC	9	AMAZOC, CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 19.1 CP. 72980
324	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN	9	SAN GABRIEL TETZOYOCAN, CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO N. EXT 810 CP.75675
325	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	9	TEPATLAXCO DE HIDALGO, CALLE 8 PONIENTE N. EXT. 1107 CP. 75100
326	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA	9	TEPEACA, CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31 CP. 75200
327	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	9	ACAJETE, CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA N. EXT 804 CP. 75112
328	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	9	TOCHTEPEC, CALLE DE LA 2 PONIENTE N. EXT. 1501 CP. 75610
329	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	9	AMAZOC, CONCEPCION CAPULAC (LA EX-HACIENDA) N. EXT. 132 CP. 72980
330	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	9	TEPEXI DE RODRIGUEZ CALLE MIGUEL HIDALGO N° 6 CP. 74695
331	CENTRO DE SALUD LA COMPANIA	9	QUECHOLAC LA COMPAÑÍA, 5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR CP. 75460
332	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	9	TECAMACHALCO, AVENIDA REFORMA S/N CP. 75500
333	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	9	TECAMACHALCO, JOSE MARIA PINO SUAREZ CP. 76000
334	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	9	TECAMACHALCO RUBEN JARAMILLO, AV. HIDALGO S/N CP. 75480
335	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	9	TECAMACHALCO SAN ANTONIO LA PORTILLA CP. 75499
336	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	9	ACAJETE TLACAMILCO, PRIVADA 2 NORTE S/N CP. 75117
337	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	9	TOCHTEPEC, SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO MORELOS S/N CP. 75610
338	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	9	TEPEACA, SAN JOSE CARPINTEROS CAMINO REAL S/N CP. 75200
339	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	9	QUECHOLAC SAN JOSE TUZUAPAN, PORFIRIO DIAZ NO. 9 CP. 75470
340	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	9	ACAJETE, SAN JUAN TEPULCO CAMINO REAL S/N CP. 75110
341	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	9	TECALI DE HERRERA, MIGUEL HIDALGO NO. 2 CP. 75250
342	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	9	PALMAR DE BRAVO, SAN MIGUEL XALTEPEC 20 DE NOVIEMBRE S/N CP. 75505
343	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZUZUTLA	9	YEHUALTEPEC SAN MIGUEL ZUZUTLA, JOSÉ GONZALEZ SOTO N° 12 CP. 75679
344	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA	9	CUAYUCA DE ANDRADE, SAN PEDRO CUAYUCA CALLE EL CALVARIO S/N CP. 74810



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

345	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	9	AMOZOC DE MOTA, 5 PONIENTE NO.326, ESQ. 5 SUR CP. 72290
346	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	9	QUECHOLAC, SANTA CATARINA VILLANUEVA 5 DE MAYO S/N CP. 75467
347	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	9	SANTA CLARA HUITZILTEPEC, 3 NORTE S/N CP. 75640
348	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	9	TECALI DE HERRERA SANTA CRUZ AJAJALPAN, 16 DE SEPTIEMBRE S/N CP. 75250
349	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	9	MOLCAXAC, SANTA CRUZ HUITZILTEPEC REPÚBLICADA PANAMA CP. 75653
350	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	9	ACAJETE SANTA MARIA NENETZINTLA, INSURGENTES NORTE S/N CP. 75116
351	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	9	TECAMACHALCO SANTIAGO ALSESECA, 2 PONIENTE Y 4 NORTE CP. 75480
352	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	9	TECAMACHALCO, 2 PONIENTE Y REFORMA NO. 1 CP. 75480
353	HOSPITAL COMUNITARIO DE ACATZINGO	9	ACATZINGO DE HIDALGO, CALLE EUCALIPTO S/N FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 CP. 75150
354	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPALA	9	ZACAPALA, CALLE TENOCHTITLAN S/N ENTRE CARRETERA FED TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CALLE CORREGIDORA, COL. 2DA SECCION CP. 74680
355	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN	9	SAN JUAN IXCAQUIXTLA, AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO S/N BARRIO DEL 8, CARRETERA ACATLAN CP. 74900
356	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	9	TECAMACHALCO, AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. 2423, COL. BARRIO SAN JOSÉ CP. 75482
357	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	9	TEPEACA, DR. ANTONIO LOPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA PUEBLA - TEPEACA CP. 75200
358	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE TEPETZALA	9	ACAJETE, CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 12.5 S/N CP. 75110
359	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	9	PALMAR DE BRAVO, CUACNOPALAN, AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 817, C.P. 75515.
360	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	9	PALMAR DE BRAVO, ESTATAL TECAMACHALCO-CANADA KM. 23+640, C.P. 75500
361	CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	9	YEHUALTEPEC, C.P. AVENIDA JOSÉ GONZALO SOTO, SIN NÚMERO, 75670
362	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACAN	10	TEHUACAN, PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX-HDA.EL RIEGO, CP. 75764
363	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	10	ALTEPEXI, INSURGENTES NO.2 CP. 75950
364	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	10	NICOLAS BRAVO, AZUMBILLA, DOMICILIO CONOCIDO, CP. 75835
365	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	10	TEPANCO DE LOPEZ, SAN ANDRES CACALOAPAN, PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE S/N CP. 75807
366	CENTRO DE SALUD CACALOC	10	ZOQUITLAN, CACALOC JUNTO AL PREESCOLAR CP. 99999
367	CENTRO DE SALUD CALIPAN	10	COXCATLAN, CALIPAN 20 DE NOVIEMBRE NO.10 C.P 75985
368	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	10	CALTEPEC, PRIMAVERA S/N CP. 75822
369	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	10	AJALPAN SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA, CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN CP. 75200
370	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	10	SANTIAGO MIAHUATLAN, CALLE DE LA 11 SUR S/N CP. 75820
371	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACAN	10	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO. EXT. 3807 NO. INT. , , COL. COLONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75550)
372	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	10	AJALPAN CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSE) A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD CP. 75917
373	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	10	AJALPAN, CUAXUXPA CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA CP. 75910
374	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	10	TEHUACAN, SAN PABLO TEPETZINGO, CALLE 2 SUR CP. 75859
375	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	10	TEPANCO DE LOPEZ, JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ, ENTRE LA CALLE BENITO JUÁREZ ORIENTE Y CARRETERA AV. NACIONAL CP. 75809
376	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	10	VICENTE GUERRERO, RANCHO NUEVO, ENTRADA DE LOCALIDAD CP. 78900
377	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	10	TEHUACAN, SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN MIGUEL HIDALGO S/N CERCA DE LA ESCUELA SEC.CP. 99999
378	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	10	SAN GABRIEL CHILAC, JUÁREZ Y ALDAMA S/N CP. 75880
379	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	10	SAN JOSE MIAHUATLAN, ALLENDE Y REVOLUCIÓN NO. 15 CP. 75975
380	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	10	PUEBLA, SAN JOSE MIAHUATLAN MORELOS S/NO. CP.75970
381	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	10	TEHUACAN, SAN MARCOS NECOXTLA, DE LA BANBA ESQUINA 4 SUR CP. 99999



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

382	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	10	SAN JOSE MIAHUATLAN, LIBERTAD NO. 21 CP. 75970
383	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	10	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, SANTA MARIA LA ALTA, 5 NORTE CP. 75900
384	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA	10	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, SANTA MARIA LA ALTA, 5 NORTE CP. 75900
385	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	10	AJALPAN TECPANTZACUALCO ATRÁS DEL PUENTE CP. 75917
386	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	10	TEPANCO DE LOPEZ, AVENIDA AYUNTAMIENTO SIN NÚMERO CP. 75810
387	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	10	AJALPAN, TEPETLAMPÁ CENTRO SECTOR 2 CP. 99999
388	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	10	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, TLACUITLAPAN (LA ESTACION Y LOS CARRASCO) AVENIDA NACIONAL S/N CP. 75680
389	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN	10	TEHUACÁN, MANUEL PEREYRA MEJIA Y 5 DE MAYO ROTONDA ZARAGOZA CP. 75770
390	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	10	ELOXOCHITLAN, XONOTIPAN DE JUAREZ, CALLE PRINCIPAL S/N CP. 75920
391	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	10	AJALPAN, CIUDAD DE AJALPAN, DOMICILIO CONOCIDO CP. 75910
392	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	10	COXCATLAN, ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2 CP. 75980
393	HOSPITAL COMUNITARIO DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	10	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PASO SANTIAGO, CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 CP. 99999
394	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	10	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, CARRETERA FED. PUEBLA - TEHUACÁN, KM 85.450 PARAJE TECOXTLE CP. 99999
395	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	10	VICENTE GUERRERO, SANTA MARIA DEL MONTE, BARRIO XOPANAPA S/NO CP. 99999
396	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	10	ZOQUITLAN, PARAJE Z SECCIÓN 1 ZOQUITLAN CP. 75930
397	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	10	TEHUACÁN, CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT 1201 CP. 75730
398	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	10	TEHUACÁN, PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX-HDA.EL RIEGO, CP. 75764



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO, ESTE SE ENCONTRARÁ EN EL APARTADO
DE ANEXOS DEL ANUNCIO PÚBLICO.**



ANEXO 4

TIPOS DE EQUIPOS

No.	TIPO	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
1	ELECTROMÉDICO	AGITADOR	4	9
2	ELECTROMÉDICO	AGITADOR VORTEX	2	5
3	ELECTROMÉDICO	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	30	73
4	ELECTROMÉDICO	AUDIÓMETRO	1	2
5	ELECTROMÉDICO	AUTOREFRACTOR	2	4
6	ELECTROMÉDICO	AUTOREFRACTOR Y QUERATÓMETRO	1	1
7	ELECTROMÉDICO	BALANZA	5	11
8	ELECTROMÉDICO	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	58	144
9	ELECTROMÉDICO	BÁSCULA PEDIÁTRICA	36	88
10	ELECTROMÉDICO	BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	1	2
11	ELECTROMÉDICO	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA	15	36
12	ELECTROMÉDICO	CAMA HOSPITALARIA	52	130
13	ELECTROMÉDICO	CAMA PEDIÁTRICA	6	13
14	ELECTROMÉDICO	CÁMARA SONOAMORTIGUADORA	1	1
15	ELECTROMÉDICO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	8	19
16	ELECTROMÉDICO	CAMPÍMETRO	1	1
17	ELECTROMÉDICO	CAPNÓGRAFO	7	17
18	ELECTROMÉDICO	CARDIOTOCÓGRAFO	20	48
19	ELECTROMÉDICO	CARRO CAMILLA	66	163
20	ELECTROMÉDICO	CENTRAL DE MONITOREO	1	2
21	ELECTROMÉDICO	CENTRÍFUGA	16	38
22	ELECTROMÉDICO	CISTOSCOPIO	1	1
23	ELECTROMÉDICO	CITOCENTRÍFUGA	1	1
24	ELECTROMÉDICO	COLPOSCOPIO	4	10
25	ELECTROMÉDICO	COMPRESERO CALIENTE	4	8
26	ELECTROMÉDICO	COMPRESERO FRÍO	2	3
27	ELECTROMÉDICO	CPAP	2	5
28	ELECTROMÉDICO	CRANEOTOMO	2	4
29	ELECTROMÉDICO	CRIOSTATO	1	2
30	ELECTROMÉDICO	CUNA DE CALOR RADIANTE	68	170
31	ELECTROMÉDICO	DENSITÓMETRO	2	3
32	ELECTROMÉDICO	DESFIBRILADOR	67	167
33	ELECTROMÉDICO	DIATERMIA	1	2
34	ELECTROMÉDICO	DIGITALIZADOR CR	4	10
35	ELECTROMÉDICO	ECOCARDIÓGRAFO	1	2
36	ELECTROMÉDICO	ELECTRO ESTIMULADOR	12	30
37	ELECTROMÉDICO	ELECTROCARDIÓGRAFO	51	126
38	ELECTROMÉDICO	ELECTROMIÓGRAFO	1	1
39	ELECTROMÉDICO	ELECTRONENCEFALÓGRAFO	1	1
40	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE ELECTROCIURUGÍA	10	23
41	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	2	4
42	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE LAPARASCOPIA	1	1
43	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	16	40
44	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	3	7
45	ELECTROMÉDICO	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	3	7
46	ELECTROMÉDICO	ESTUFA DE CULTIVO	4	8
47	ELECTROMÉDICO	EVACUADOR DE HUMO	1	1
48	ELECTROMÉDICO	FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES	8	18
49	ELECTROMÉDICO	HORNO DE CONVECCIÓN	2	3
50	ELECTROMÉDICO	IMPRESORA PARA CR	4	10
51	ELECTROMÉDICO	INCUBADORA DE CUIDADOS GENERALES	25	61
52	ELECTROMÉDICO	INCUBADORA DE TRASLADO	12	29
53	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA DE EMERGENCIA	28	68
54	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN	36	88
55	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	12	28
56	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA DE HENDIDURA	1	2
57	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA QUIRÚRGICA	8	18
58	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE DOBLE SATÉLITE	3	6
59	ELECTROMÉDICO	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATÉLITE	8	20
60	ELECTROMÉDICO	LÁSER QUIRÚRGICO	1	2
61	ELECTROMÉDICO	LÁSER TERAPÉUTICO	3	7



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

62	ELECTROMÉDICO	MÁQUINA DE ANESTESIA	20	50
63	ELECTROMÉDICO	MASTÓGRAFO	3	6
64	ELECTROMÉDICO	MESA DE CIRUGÍA	14	34
65	ELECTROMÉDICO	MESA DE EXPULSIÓN	2	5
66	ELECTROMÉDICO	MICRODEBRIDADOR	1	1
67	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO DE CAMPO	23	56
68	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO DE CONTRASTE CON FASE INTERFERENCIAL	1	1
69	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO DE CONTRASTE DE FACES	1	1
70	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO DE OFTALMOLOGÍA	1	1
71	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO DOBLE CABEZAL	1	1
72	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO CON CÁMARA	1	1
73	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO	1	1
74	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO PENTA CABEZAL	1	1
75	ELECTROMÉDICO	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	5	11
76	ELECTROMÉDICO	MICROTOMO	3	6
77	ELECTROMÉDICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	318	795
78	ELECTROMÉDICO	NEBULIZADOR	20	44
79	ELECTROMÉDICO	OXÍMETRO DE PULSO	16	39
80	ELECTROMÉDICO	PASTEURIZADORA	1	1
81	ELECTROMÉDICO	TONÓMETRO	2	3
82	ELECTROMÉDICO	ULTRASONIDO	22	55
83	ELECTROMÉDICO	ULTRASONIDO OFTÁLMICO	1	1
84	ELECTROMÉDICO	ULTRASONIDO PORTÁTIL	7	15
85	ELECTROMÉDICO	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	4	9
86	ELECTROMÉDICO	ULTRASONIDO TRANSCRANEAL	1	2
87	ELECTROMÉDICO	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	2	4
88	ELECTROMÉDICO	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	4
89	ELECTROMÉDICO	UNIDAD DE URODINAMIA	1	2
90	ELECTROMÉDICO	UNIDAD DENTAL	16	40
91	ELECTROMÉDICO	VAPORIZADOR	7	16
92	ELECTROMÉDICO	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	9	22
93	ELECTROMÉDICO	VENTILADOR DE TRASLADO	14	33
94	ELECTROMÉDICO	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	87	216
95	ELECTROMECAÁNICO	AIRE ACONDICIONADO	37	91
96	ELECTROMECAÁNICO	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	5	11
97	ELECTROMECAÁNICO	AUTOCLAVE	57	142
98	ELECTROMECAÁNICO	BOMBA DE AGUA	14	34
99	ELECTROMECAÁNICO	BOMBA RECIRCULADORA	4	10
100	ELECTROMECAÁNICO	BOMBA SUMERGIBLE	2	4
101	ELECTROMECAÁNICO	BOMBA TRITURADORA	1	1
102	ELECTROMECAÁNICO	CALDERA	3	6
103	ELECTROMECAÁNICO	CALDERETA	2	4
104	ELECTROMECAÁNICO	CALENTADOR DE AGUA	2	5
105	ELECTROMECAÁNICO	CÁMARA FRIGORÍFICA	1	2
106	ELECTROMECAÁNICO	CÁMARA MORTUORIA	1	2
107	ELECTROMECAÁNICO	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	13	32
108	ELECTROMECAÁNICO	CHILLER	1	2
109	ELECTROMECAÁNICO	CONGELADOR	5	11
110	ELECTROMECAÁNICO	EXTRACTOR DE AIRE	46	115
111	ELECTROMECAÁNICO	FRIGOBAR	2	3
112	ELECTROMECAÁNICO	HIDRONEUMÁTICO	28	69
113	ELECTROMECAÁNICO	INYECTOR DE AIRE	4	9
114	ELECTROMECAÁNICO	LAVACOMODOS	5	12
115	ELECTROMECAÁNICO	MOTOBOMBA	1	2
116	ELECTROMECAÁNICO	PLANTA DE EMERGENCIA	25	61
117	ELECTROMECAÁNICO	REFRIGERADOR	49	122
118	ELECTROMECAÁNICO	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	2	4
119	ELECTROMECAÁNICO	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	4	10
120	ELECTROMECAÁNICO	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	10	25
121	ELECTROMECAÁNICO	SUAVIZADOR DE AGUA	2	4
122	ELECTROMECAÁNICO	TANQUE DE AGUA	1	2
123	ELECTROMECAÁNICO	TANQUE DE AGUA CALIENTE	2	3
124	ELECTROMECAÁNICO	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	8	18
125	ELECTROMECAÁNICO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	14	35
126	ELECTROMECAÁNICO	UPS	2	3



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO, ESTE SE ENCONTRARÁ EN EL APARTADO
DE ANEXOS DEL ANUNCIO PÚBLICO.**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO, ESTE SE ENCONTRARÁ EN EL APARTADO
DE ANEXOS DEL ANUNCIO PÚBLICO.**

ANEXO 7

REQUISITOS DE ORDEN DE SERVICIO

La orden de servicio constará de 2 páginas y deberá contener como mínimo los siguientes elementos en común:

Página 1.

- Hoja membretada de la empresa que brinda el servicio.
- Encabezado que incluya:
 - No. Licitación.
 - No. Contrato.
 - No. Partida.
 - Fecha de realización del servicio.
- Datos generales.
 - Unidad applicativa.
 - Dirección.
 - Equipo.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Serie.
 - Tipo de servicio: diagnóstico, mantenimiento, baja.
- Descripción de la rutina de servicio del equipo en cuestión.
- Leyenda "El equipo se entrega funcionando correctamente".
- Apartado de refacciones, accesorios y consumibles que se hayan empleado de acuerdo con la rutina de servicio o procedimiento realizado.
- Apartado de observaciones extraordinarias pertinentes al estado del equipo.
- Espacio para el nombre, firma, cargo y sello de la persona que recibe los trabajos.
- Espacio para el nombre, firma y sello de la persona que entrega los trabajos.
- Leyenda "Recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

Página 2.

- Hoja membretada de la empresa que brinda el servicio.
- Encabezado que incluya:
 - No. Licitación.
 - No. Contrato.
 - No. Partida.
 - Fecha de realización del servicio.
- Datos generales.
 - Unidad applicativa.
 - Dirección.
 - Equipo.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Serie.
 - Tipo de servicio: diagnóstico, mantenimiento, baja.
- Reporte fotográfico que conste de 6 imágenes: 2 del antes, 2 del durante y 2 después del servicio).
- Espacio para el nombre, firma, cargo y sello de la persona que recibe los trabajos.
- Espacio para el nombre, firma y sello del ingeniero de servicio que entrega los trabajos.
- Leyenda "Recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

<i>*Logo empresa*</i>	<i>No. De Licitación</i> <i>No. De Contrato</i>	<i>Fecha</i> <i>Partida</i>	
ORDEN DE SERVICIO			
DATOS GENERALES			
UNIDAD APLICATIVA		DIRECCIÓN	
EQUIPO		SERIE	
MARCA		MODELO	
TIPO SERVICIO:	PREVENTIVO	CORRECTIVO	DIAGNÓSTICO BAJA
RUTINA DE SERVICIO			
REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES			
OBSERVACIONES			
"EL EQUIPO SE ENTREGA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE"			
RESPONSABLE	INGENIERO DE SERVICIO		
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>		
<i>Nombre y cargo</i>	<i>Nombre</i>		
<i>Sello</i>	<i>Sello</i>		
"RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN"			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

<i>*Logo empresa*</i>	<i>No. De Licitación</i> <i>No. De Contrato</i>	<i>Fecha</i> <i>Partida</i>	
REPORTE FOTOGRÁFICO			
DATOS GENERALES			
UNIDAD APLICATIVA		DIRECCIÓN	
EQUIPO		SERIE	
MARCA		MODELO	
TIPO SERVICIO:	PREVENTIVO	CORRECTIVO	DIAGNÓSTICO BAJA
REPORTE FOTOGRÁFICO			
ANTES			
DURANTE			
DESPUÉS			
RESPONSABLE		INGENIERO DE SERVICIO	
<i>Firma</i>		<i>Firma</i>	
<i>Nombre y cargo</i>		<i>Nombre</i>	
<i>Sello</i>		<i>Sello</i>	
"RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN"			



ANEXO 8

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

NO.	DESCRIPCIÓN
1	<p>VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL.</p> <p>1.- DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.1 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL.</p> <p>1.2 PANTALLA INTEGRADA:</p> <p>1.2.1 TIPO LCD LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO.</p> <p>1.2.2 A COLOR.</p> <p>1.2.3 TAMAÑO DE 21" O MAYOR</p> <p>1.2.4 CONFIGURABLE POR EL USUARIO.</p> <p>1.2.5 PANTALLA, CON GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA EL INGRESO DE AGUA POR GOTEO O NEBULIZADA, IP54 O MAYOR.</p> <p>1.3 CONTROLES Y AJUSTES DE:</p> <p>1.3.1 VOLUMEN CORRIENTE (ML)</p> <p>1.3.1.1 LÍMITE INFERIOR: 2 O MENOR</p> <p>1.3.1.2 LÍMITE SUPERIOR: 2000 O MAYOR</p> <p>1.3.2 FLUJO INSPIRATORIO (L/MIN)</p> <p>1.3.2.1. LÍMITE INFERIOR: 2 O MENOR.</p> <p>1.3.2.2 LÍMITE SUPERIOR: 120 O MAYOR</p> <p>1.3.3 PRESIÓN INSPIRATORIA (CMH2O)</p> <p>1.3.3.1. LÍMITE INFERIOR: 5 O MENOR</p> <p>1.3.3.2. LÍMITE SUPERIOR: 70 O MAYOR.</p> <p>1.3.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM)</p> <p>1.3.4.1 LÍMITE INFERIOR: 3 O MENOR</p> <p>1.3.4.2 LÍMITE SUPERIOR: 180 O MAYOR</p> <p>1.3.5 TIEMPO INSPIRATORIO (S)</p> <p>1.3.5.1. LÍMITE INFERIOR: 0.3S O MENOR</p> <p>1.3.5.2 LÍMITE SUPERIOR: 5S. O MAYOR</p> <p>1.3.6 MESETA INSPIRATORIA, DE PLATEAU, O PAUSA INSPIRATORIA</p> <p>1.3.7. PAUSA ESPIRATORIA DE 0 O APAGADO A 2 S O MAYOR</p> <p>1.3.8 FIO2 (%).</p> <p>1.3.8.1 LÍMITE INFERIOR: 21.</p> <p>1.3.8.2 LÍMITE SUPERIOR: 100</p> <p>1.3.9 RESPIRACIÓN MANUAL</p> <p>1.3.10 PEEP/CPAP (CMH2O)</p> <p>1.3.10.1 LÍMITE INFERIOR: 0.</p> <p>1.3.10.2 LÍMITE SUPERIOR: 35 O MAYOR</p> <p>1.3.11 PRESIÓN DE SOPORTE (PSV), PRESIÓN ASISTIDA O ASB (CMH2O)</p> <p>1.3.11.1 LÍMITE INFERIOR: 0.</p> <p>1.3.11.2 LÍMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR</p> <p>1.3.12 PUERTO DE SALIDA PARA NEBULIZADOR SINCRÓNICO INTEGRADO AL EQUIPO O NEBULIZADOR SINCRÓNICO INTEGRADO.</p> <p>1.3.13. MECANISMO DE DISPARO POR PRESIÓN Y POR FLUJO.</p> <p>1.3.14 SENSIBILIDAD ESPIRATORIA TERMINACIÓN DE LA FASE INSPIRATORIA O DE FINALIZACIÓN POR FLUJO.</p> <p>1.3.15 VÍAS FLOW, FLUJO BASE, CONTINUO</p> <p>1.3.16 AJUSTE DE RAMPADÉ PRESIÓN, RISE TIME, RETARDO INSPIRATORIO, RAMPA, O INCREMENTO DE LA PENDIENTE DE</p> <p>1.3.17 FUNCIÓN DE INCREMENTO DE O2 O HIPEROXIGENACIÓN REGULABLE POR EL USUARIO, QUE PROPORCIONE DURANTE UN TIEMPO DE DOS MINUTOS O MAYOR</p> <p>1.4 MODOS VENTILATORIOS</p> <p>1.4.1 VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR VOLUMEN</p> <p>1.4.2 VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR PRESIÓN</p> <p>1.4.2.1 VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV) CON PRESIÓN DE SOPORTE</p> <p>1.4.3 PRESIÓN SOPORTE (PSV) O PRESIÓN ASISTIDA</p> <p>1.4.4 CPAP O ESPONTÁNEO CON LÍNEA BASE ELEVADA</p> <p>1.4.5 RESPALDO EN CASO DE APNEA DE ACUERDO AL MODO VENTILATORIO, POR VOLUMEN O POR PRESIÓN.</p> <p>1.4.6 VENTILACIÓN NO INVASIVA PARA TODOS LOS TIPOS DE PACIENTE</p> <p>1.4.7 VENTILACIÓN REGULADA POR PRESIÓN Y CON GARANTÍA EN VOLUMEN MANUAL O AUTOMÁTICA EN ASISTO/CONTROL Y SIMV (VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW, PRVC, VENTILACIÓN DE VOLUMEN PLUS, APV O VSYNC).</p> <p>1.4.8. RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA EN DOS NIVELES DE PRESIÓN (BILEVEL, BIFÁSICO O DUOPAP O BI-VENT O BIPAP) Y VENTILACIÓN CON LIBERACIÓN DE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS (APRV).</p> <p>1.4.9 VENTILACIÓN CON PATRÓN VENTILATORIO ADAPTABLE EN MÚLTIPLES NIVELES DE PRESIÓN PARA</p>



ENFERMEDADES PULMONARES NO HOMOGÉNEAS, CON CORRELACIÓN RADIOGRÁFICA O EQUIVALENTE.
1.4.10 CPAP MODULADO EN ALTA FRECUENCIA DE 3 HZ A 20 HZ, PARA APLICACIÓN NEONATAL.
1.4.11 SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO CON CONTROL DESDE AL PANTALLA DE FIO2 SUMINISTRADO Y FLUJO SUMINISTRADO.
1.5 PARÁMETROS DE MONITORIZADOS:
1.5.1 PRESIÓN INSPIRATORIA PICO O MÁXIMA
1.5.2 PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS
1.5.3 PRESIÓN DE MESETA O PLATEAU.
1.5.4 PEEP.
1.5.5 FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL Y ESPONTÁNEA.
1.5.6 VOLUMEN MINUTO TOTAL Y ESPONTÁNEA
1.5.7 TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO.
1.5.8 RELACIÓN I:E.
1.5.9 VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO
1.5.10 FIO2.
1.5.11. INDICADOR DE HORAS DE USO EN PANTALLA
1.5.12 INDICADOR DE BATERÍA DE RESPALDO EN USO.
1.5.13 CÁLCULO DE LA DISTENSIBILIDAD O COMPLIANCE.
1.5.14 CÁLCULO DE LA RESISTENCIA.
1.5.15 CÁLCULO DE ÍNDICE F/V T O ÍNDICE DE RESPIRACIÓN RÁPIDA Y SUPERFICIAL (RSB).
1.5.16 CÁLCULO DE ÍNDICE DE PRESIÓN TIEMPO (TI/TOTAL), MÁXIMA PRESIÓN INSPIRATORIA (MIP), FUERZA INSPIRATORIA NEGATIVA (NIF) O PRODUCTO PRESIÓN TIEMPO (PTP) O P01
1.5.17 CÁLCULO Y/O REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR MEDIO DE UNA CURVA O LAZO DEL TRABAJO RESPIRATORIO O PRESIÓN TRAQUEAL SI USO DE CATÉTER.
1.5.18 DESPLIEGUE 3 CURVAS DE VENTILACIÓN DE FORMA SIMULTÁNEA
1.5.18.1 VOLUMEN-TIEMPO.
1.5.18.2 FLUJO-TIEMPO.
1.5.18.3 PRESIÓN-TIEMPO.
1.5.19 DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 3 LAZOS O LOOPS
1.5.20 CÁLCULO O MEDICIÓN DE PUNTOS DE INFLEXIÓN EN EL LAZO DE VOLUMEN VS PRESIÓN
1.5.21 DESPLIEGUE DE CURVAS DE PRESIÓN TRANSPULMONAR O PRESIÓN ESOFÁGICA O PRESIÓN TRAQUEAL SIN USO DE CATÉTER.
1.5.22 CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS DE AL MENOS 24 HORAS.
1.5.23. MONITOREO DE PDRIVE.
1.5.24. CÁLCULO DEL ÍNDICE P0.1 O P100.
1.5.25. MEDICIÓN DE AUTOPEEP O PEEP TOTAL
1.6. ALARMAS:
1.6.1 AUDIBLES Y VISUALES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES.
1.6.2 PRESIÓN INSPIRATORIA ALTA Y BAJA.
1.6.3. PEEP BAJO Y DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.
1.6.4 APNEA.
1.6.5 VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE ALTO Y VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE BAJO).
1.6.6 FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA.
1.6.7 FIO2 ALTA Y FIO2 BAJA.
1.6.8 BAJA PRESIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES.
1.6.9 FALTA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.
1.6.10. BATERÍA BAJA.
1.6.11 VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR.
1.6.12 SILENCIO DE ALARMA.
1.6.13 PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA DE ALARMAS
1.7 CARACTERÍSTICAS GENERALES
1.7.1 MEZCLADOR DE AIRE-OXÍGENO INTERNO.
1.7.2 MONITOREO DE FIO2 INTERNO O INTEGRADO.
1.7.3 SENSOR DE FLUJO REUSABLE.
1.7.4. CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE FUGAS QUE ASEGURE LA COMPENSACIÓN MÍNIMO AL 70% O SU EQUIVALENTE EN LITROS DEL VOLUMEN DE FUGA DURANTE LA VENTILACIÓN.
1.7.5 BATERÍA DE RESPALDO INTERNA O INTER CONSTRUIDA, CON 60 MINUTOS DE RESPALDO COMO MÍNIMO
1.7.6 HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110 V +/- 10%, PARA USO CON CALENTADOR DE TUBO DUAL, CON SENSOR DE TEMPERATURA DUAL Y SOPORTE AL VENTILADOR QUE FUNCIONE PARA LOS TRES TIPOS DE PACIENTE (ADULTO Y PEDIÁTRICO), CON:
1.7.6.1 CARÁTULA DIGITAL QUE CONTINUAMENTE MUESTRE, EN LA MISMA PANTALLA, LAS TEMPERATURAS DEL GAS Y DE LA CÁMARA.
1.7.6.2 CON SELECCIÓN PARA SER UTILIZADO CON O SIN CIRCUITOS ALAMBRADOS.
1.7.6.3 CONTROL INDEPENDIENTE DE LA TEMPERATURA DE LA CÁMARA.



	<p>1.7.6.4 CON ALARMA DE FALLO 1.7.6.5: CON SENSORES DE TEMPERATURA ADECUADOS PARA FUNCIONAR CON EL HUMIDIFICADOR 1.7.6.6 COMPATIBLE CON EL MODELO OFERTADO Y CON CIRCUITOS DE PACIENTE UNIVERSALES. 1.7.7 TODO EL SISTEMA EN IDIOMA ESPAÑOL 1.7.8 SISTEMA DE SELECCIÓN Y AJUSTE DE LOS VALORES DE TODOS LOS PARÁMETROS DE CONTROL. 1.7.9. SUMINISTRO DE GASES DESDE TOMA MURAL O SISTEMA DE AUTO SUMINISTRO DE AIRE ACORDE A LA TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE. PARA EL CASO DE AUTO SUMINISTRO DE AIRE, CON NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB 1.7.9.1 AIRE 1.7.9.2. OXIGENO 1.7.10 CON CUERPO DE EXHALACIÓN DESMONTABLE PARA SU ESTERILIZACIÓN 1.7.11 NIVEL DE RUIDO DEL VENTILADOR QUE NO SOBREPASE LOS 60 DB 1.7.12 CON PROGRAMACIÓN DE SUSPIROS 2. ACCESORIOS: 2.1 JUEGO DE MANGUERAS PARA SUMINISTRO DE GAS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2 COLOR VERDE, AIRE EN COLOR AMARILLO Y CONECTORES PARA SUMINISTRO DE GASES DESDE LA TOMA MURAL 2.2 REGULADORES DE PRESIÓN INTEGRADOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES. 2.3 CIRCUITOS DESECHABLES CON CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN Y CABLE CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA. 2.4 SENSOR DE TEMPERATURA DUAL PARA HUMIDIFICADOR 2.5 PULMÓN DE PRUEBA TAMAÑO ADULTO-PEDIÁTRICO Y PULMÓN NEONATAL 2.6 BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE. 2.7 BASE CON RUEDAS PARA MOVILIZAR EL EQUIPO, CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS 2.8 CIRCUITOS TAMAÑO NEONATAL DESECHABLES CON CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN Y VÁLVULA CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA. 2.9 PUNTAS NASALES TAMAÑO GRANDE PARA APLICACIÓN DE OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO 2.10. PUNTAS NASALES TAMAÑO NEONATAL PARA APLICACIÓN DE OXIGENO TERAPIA DE ALTO. 2.11. MASCARILLAS TAMAÑO NEONATAL PARA APLICACIÓN DE CPAP MODULADO EN ALTA FRECUENCIA 2.12 SENSOR DE FLUJO PROXIMALES PARA PACIENTE NEONATAL Y DOS PARA PACIENTE ADULTO. 3 INSTALACIÓN: 3.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10% , 60 HZ. 3.2 NEUMÁTICA: 3.2.1 OXÍGENO. 3.2.2 AIRE</p>
2	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO</p> <p>DESCRIPCIÓN: 1. MONITOR CONFIGURADO O MODULAR CON PANTALLA DE 15 PULGADAS COMO MÍNIMO. 2. CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A RED DE MONITOREO. 3. SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DEFIBRILACIÓN. 4. PANTALLA A COLOR TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 5. DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS DE AL MENOS 8 CURVAS SIMULTÁNEAS. 6. MONITOREO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. 7. ECG: 7.1. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS, A ELEGIR DE 12 DERIVACIONES. 7.2. FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE HASTA 12 DERIVACIONES. 7.3. MONITOREO Y DESPLIEGUE DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS (AL MENOS TRES CANALES SIMULTÁNEOS). 7.4. DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 ARRITMIAS. 7.5. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA. 7.6. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DEFIBRILADOR. 7.7. DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 8. SPO2: 8.1. CURVA DE PLETISMOGRAFÍA. 8.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO. 9. RESPIRACIÓN: 9.1. CURVA DE RESPIRACIÓN. 9.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA. 10. TEMPERATURA: 10.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AL MENOS DOS TEMPERATURAS. 10.2. MEDICIÓN DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA. 11. PRESIÓN NO INVASIVA: 11.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA). 11.2. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 12. PRESIÓN INVASIVA: 12.1. EN AL MENOS DOS CANALES.</p>



- 12.2. ETIQUETADO DEL SITIO DE MEDICIÓN DE AL MENOS SEIS DE LOS SIGUIENTES: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, PRESIÓN GENÉRICA O ESPECIAL O DEFINIDA POR EL USUARIO, ARTERIO PULMONAR, INTRACRANEAL, AURÍCULA DERECHA, AURÍCULA IZQUIERDA, PRESIÓN ARTERIO UMBILICAL, PRESIÓN VENOSA UMBILICAL.
13. CAPNOGRAFÍA:
- 13.1. POR MEDIO DE MAINSTREAM O SIDESTREAM.
- 13.2. DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS INSPIRADO Y ESPIRADO.
14. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 72 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE EVENTOS
15. QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO.
16. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 16.1. SATURACIÓN DE OXÍGENO.
- 16.2. FRECUENCIA CARDIACA.
- 16.3. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA).
- 16.4. TEMPERATURA.
- 16.5. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 16.6. CO₂
- 16.7. PRESIÓN INVASIVA
17. ALARMA DE APNEA
18. ALARMA DE ARRITMIA.
19. ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUEN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.
20. CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
21. INTERFAZ, MENÚ Y MENSAJES EN ESPAÑOL.
22. SISTEMA PARA FIJACIÓN DE CADA MONITOR: MONTAJE DE PARED O SISTEMA RODABLE.
23. CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZACIÓN VÍA REMOTA DE CURVAS Y TENDENCIAS DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA A TRAVÉS DE UNA CENTRAL DE MONITOREO O ESTACIÓN DE TRABAJO.
24. PESO DE 7 KG O MENOR, INCLUYENDO LA BATERÍA.
25. CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS 1 HORA, CON CARGADOR INTER CONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA.
26. ÍNDICE DEL ESTADO CEREBRAL:
- 26.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DEL ÍNDICE.
- 26.2. CABLE PARA CONEXIÓN DE LOS SENSORES
- 26.3. AL MENOS 150 SENSORES DESECHABLES.
27. GASTO CARDIACO:
- 27.1. POR TERMO DILUCIÓN O GASTO CARDIACO CONTINUO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
- 27.2. DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICOS DE ÍNDICE CARDÍACO.
- 27.3. ACCESORIOS: UN CABLE TRONCAL Y SENSOR DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
28. DESPLIEGUE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES O EXTERNO, PARA EL DESPLIEGUE DE LA RELAJACIÓN NEUROMUSCULAR
- 28.1. AL MENOS TREN DE CUATRO, POST TETÁNICO, DBS, ESTIMULO ÚNICO
- 28.2. SE DEBERÁ INCLUIR SENSOR PEDIÁTRICO
29. REGISTRADOR TÉRMICO O IMPRESORA TÉRMICA INTER CONSTRUIDO O MÓDULO INSERTABLE
- 29.1. DE DOS O MÁS CANALES.
- ACCESORIOS PARA ADULTO / PEDIÁTRICO: LAS CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.
- 29.2. UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR TIPO DEDAL, REUSABLES, PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
- 29.3. UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE).
- 29.4. BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.
- 29.5. UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS DE CINCO PUNTAS.
- 29.6. PARA CO₂ POR TÉCNICA MAINSTREAM: SENSOR REUSABLE Y CABLE, ADAPTADOR DE VÍAS AÉREAS REUSABLE Ó 10 ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES.
- 29.7. PARA CO₂ POR TÉCNICA SIDESTREAM: 10 LÍNEAS DE MUESTRA, Y TRAMPAS DE AGUA EN CASO DE QUE LA TECNOLOGÍA LO REQUIERA.
- 29.8. PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN INVASIVA INCLUIR AL MENOS: 1 CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR Y KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLE, POR CADA CANAL.
- PARA NEONATO: LAS CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.
- 29.9. UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR MULTISITIO REUSABLE PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
- 29.10. UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA ESOFÁGICO O RECTAL.
- 29.11. BRAZALETES DESECHABLES PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA NEONATAL, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.
- 29.12. UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS.
- 29.13. UN ADAPTADOR DE VÍAS AÉREAS NEONATAL REUSABLE Ó 10 DESECHABLES.



	<p>CONSUMIBLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO: LAS CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>29.14. ELECTRODOS PARA ECG ADULTO / PEDIÁTRICO. PARA NEONATO: LAS CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>29.15. ELECTRODOS PARA ECG NEONATALES.</p> <p>30. REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO.</p> <p>31. INSTALACIÓN: 110V, 60 HZ. ±10%.</p> <p>32. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.</p> <p>33. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.</p>
<p>3</p>	<p>DESFIBRILADOR – MONITOR – MARCAPASOS.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1. DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS Y MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO.</p> <p>2. DESFIBRILADOR:</p> <p>2.1 PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO.</p> <p>2.2 CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA.</p> <p>2.3 CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS.</p> <p>2.4 CON SISTEMA PARA PROBAR ENERGÍA DE DESCARGA.</p> <p>2.5 TIEMPO DE CARGA DE 10 SEGUNDOS O MENOR PARA MÁXIMA ENERGÍA.</p> <p>2.6 CON SELECTOR DE MODO: CARDIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN. MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).</p> <p>2.7 CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.</p> <p>2.8 CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS.</p> <p>3. MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO:</p> <p>3.1 INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES.</p> <p>3.2 AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 10 MA O MENOR A 140 MA O MAYOR.</p> <p>3.3 DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILLISEGUNDOS O MENOR.</p> <p>3.4 FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 40 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 170 PULSOS POR MINUTO O MAYOR.</p> <p>3.5 ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).</p> <p>3.6 DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA.</p> <p>4. MONITOR:</p> <p>4.1 PANTALLA LCD A COLOR O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 14 CM (5.6 PULGADAS) COMO MÍNIMO.</p> <p>4.2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDÍACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 7 DERIVACIONES (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).</p> <p>4.3 DESPLIEGUE EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>5. PALAS:</p> <p>5.1 PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.</p> <p>5.2 CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.3 BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.4 CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.</p> <p>6. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:</p> <p>6.1 SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDÍACA Y SPO2.</p> <p>6.2 DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.</p> <p>6.3 DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA.</p> <p>7. SISTEMA DE REGISTRO:</p> <p>7.1 IMPRESIÓN INTEGRADA.</p> <p>7.2 CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.</p> <p>7.3 MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.</p> <p>7.4 UN CANAL COMO MÍNIMO.</p> <p>8. SPO2:</p> <p>8.1 PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO2 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO.</p> <p>8.2 CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO/ PEDIÁTRICO.</p> <p>8.3 ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2.</p> <p>9. BATERÍA:</p> <p>9.1 RECARGABLE E INTEGRADA.</p> <p>9.2 CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>9.3 QUE PERMITA DAR AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO.</p>



	<p>9.4 TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4.5 HORAS. 10. CABLE DE PACIENTE DE 5 PUNTAS COMO MÍNIMO.</p>
4	<p>INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EQUIPO ELECTROMÉDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACIÓN. 2. PANTALLA MONOCROMÁTICA LCD RETRO ILUMINADA DE 5.6" QUE MUESTRE MENÚ DE ICONOS GRÁFICOS QUE DESPLIEGUEN SIMULTÁNEAMENTE LOS MODOS DE OPERACIÓN Y/O SERVO CONTROLES CON LOS QUE CUENTA EL EQUIPO. 3. -GABINETE Y PARTES METÁLICAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO CON PROTECCIÓN POR ZINCADO Y TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA. 4. -BASE RODABLE CON CUATRO RUEDAS DE POLIPROPILENO DE 5" CON RODAMIENTOS DE PRECISIÓN, DOS DE ELLAS CON SISTEMA DE FRENO QUE EVITA DESPLAZAMIENTO Y GIRO. 5. -CON COLUMNA DE ALTURA VARIABLE MEDIANTE SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROMECÁNICA. 6.- SISTEMA DE ELEVACIÓN O DESCENSO CONTINUO MEDIANTE BOTONES O PEDALES INDEPENDIENTES 7. -CON TRES BOTONES PARA ALMACENAMIENTO EN MEMORIA Y UN BOTÓN PARA PROGRAMACIÓN DE LAS POSICIONES ESTABLECIDAS POR EL USUARIO. 8. - CAJONERA CON DOS CAJONES DESLIZABLES CON CORREDERAS EMBALADAS FABRICADOS EN EL MISMO MATERIAL DEL EQUIPO. 9. - POSTE PORTA SUEROS DE ALTURA VARIABLE. 10. - CAPACETE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR CON BISAGRA DE APERTURA Y SEGURO QUE PERMITA MANTENER EL CAPACETE ABIERTO Y EVITAR CAÍDAS ACCIDENTALES. 11. - CON SISTEMA DE DOBLE PARED DESMONTABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA. 12. - CON SEIS PUERTOS DE ACCESO AL PACIENTE EN FORMA DE MANGAS IRIS. 13. - CUATRO O SEIS PUERTOS PARA ACCESO DE TUBOS Y CABLES AL INTERIOR DEL CAPACETE. 14. - PUERTA FRONTAL Y TRASERA CON SEGUROS PARA EVITAR CAÍDAS ACCIDENTALES. 15. -CORTINA DE AIRE ACTIVA AL ABRIR LA PUERTA FRONTAL Y TRASERA CON CIRCULACIÓN DE AIRE ENTRE EL CAPACETE Y LA DOBLE PARED. 16.- CON CIRCULACIÓN DE AIRE DE LA PARTE FRONTAL A LA PARTE POSTERIOR. 17. -HUMIDIFICADOR INTERCONSTRUIDO CON DEPÓSITO DE HUMEDAD REMOVIBLE DE POLICARBONATO AUTO CLAVABLE. 18. - SISTEMA DE GENERACIÓN DE HUMEDAD POR EBULLICIÓN PARA GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN DE AGENTES PATÓGENOS (NO SE ACEPTA HUMIDIFICADOR ULTRASÓNICO CON OSCILADOR PIEZOELECTRICO). 19.- ALARMA DE NIVEL BAJO DE AGUA EN EL DEPÓSITO DE HUMEDAD. 20. - BASE DEL COLCHÓN CON SISTEMA DE AJUSTE DE INCLINACIÓN PARA DAR POSICIONES DE TRENDELEMBURG Y CONTRA TRENDELEMBURG AL PACIENTE +/- 10°. 21. - CHAROLA RADIO TRANSPARENTE QUE PERMITE LA COLOCACIÓN DE UN CARTUCHO PARA LA TOMA DE RAYOS X. 22. - COLCHÓN DE POLIURETANO HIPOALERGÉNICO, CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE, ANTIESTÁTICO, RADIOLÚCIDO, FUNGICIDA Y RETARDANTE A LA FLAMA. 23. - SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA DEL AIRE CON RANGO DE PROGRAMACIÓN DE 20°C A 37° C EN MODO NORMAL Y HASTA 39° C EN MODO DE SOBREGIRO. 24. - CON RESOLUCIÓN DE 0.1° C EN TODO EL RANGO. 25. - DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD DE FORMA INDEPENDIENTE DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE TEMPERATURA DE CONTROL Y TEMPERATURA DEL AIRE. 26.- CON INDICADOR GRÁFICO DE 20 BARRAS O SEGMENTOS Y VALOR NUMÉRICO PORCENTUAL DE OPERACIÓN DEL CALEFACTOR. 27. - CON TECLAS PARA EL INCREMENTO Y DECREMENTO DEL VALOR PROGRAMADO DE LA TEMPERATURA DE CONTROL. 28.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIOVISUALES PRIORIZADAS CON AVISO EN PANTALLA LCD Y LED ROJO EN PANEL DE CONTROL PARA: TEMPERATURA BAJA Y ALTA DEL AIRE, FALLA FLUJO DE AIRE, FALLA PODER, TEMPERATURA ALTA Y BAJA DE PIEL DEL PACIENTE, FALLA DE SENSOR DE PIEL, FALLA SISTEMA, FALTA DE AGUA, FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD, FALLA SENSOR DE OXÍGENO, %O2 ALTO Y %O2 BAJO. 29. - TECLA DE MEMBRANA PARA SILENCIO DE ALARMAS CON LED INDICADOR DE ACTIVACIÓN. 30. - CON DESPLIEGUE DE MENSAJES EN ESPAÑOL, SÍMBOLOS CONVENCIONALES Y MENÚ GRÁFICO DE SELECCIÓN DE MODOS DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, 31.- SONDA DE TEMPERATURA REUSABLE EN PLÁSTICO TERMO FORMADO DE UNA SOLA PIEZA (TIPO PHONE JACK), SIN ADAPTADORES, NI CONECTORES ESPECIALES. 32. - CON SEGURO EN EL RECEPTÁCULO DE SONDA PARA EVITAR DESCONEXIONES POR ACCIDENTE. 33.- PANEL DE CONTROL CON TECLAS DE MEMBRANA PARA NAVEGACIÓN EN EL MENÚ GRÁFICO, SELECCIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS 34. - SELECCIÓN DE MODOS DE OPERACIÓN MEDIANTE EN MENÚ GRÁFICO PARA MODO AIRE, MODO PIEL, SERVO CONTROL DE HUMEDAD Y TENDENCIAS. 35. - MODULO PARA SERVO CONTROL DE TEMPERATURA CON DESPLIEGUE INDEPENDIENTE QUE MUESTRA LA



	<p>TEMPERATURA DE PIEL DEL PACIENTE, CON RANGO DE PROGRAMACIÓN DE 34.0 C A 37.0 C EN MODO NORMAL Y HASTA 38.0 C EN MODO DE SOBREGIRO CON RESOLUCIÓN DE 0.1 C.</p> <p>36. - MÓDULO DE SEGUNDA SONDA DE INFANTE PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA PERIFÉRICA CON DESPLIEGUE INDEPENDIENTE EN PANTALLA DEL VALOR NUMÉRICO MEDIDO EN GRADOS CENTÍGRADOS CON RESOLUCIÓN DE 0.1°C</p> <p>37.- MODULO PARA SERVO CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA, QUE PERMITE LA ELIMINACIÓN DE AGENTES PATÓGENOS. RANGO DE CONTROL DEL 30% AL 99%, CON INCREMENTOS DE 1%.</p> <p>38. - DESPLIEGUE EN PANTALLA DE VALOR NUMÉRICO CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE HUMEDAD RELATIVA PROGRAMADA Y MEDIDA.</p> <p>39.- MÓDULO BÁSCULA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO CON ACCESO MEDIANTE EL ÍCONO EN EL MENÚ GRÁFICO,</p> <p>40.- DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD DE MENSAJES DE TARA Y PESAJE; OPERACIÓN MEDIANTE TECLAS DE MEMBRANA EN EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>41. - CAPACIDAD DE PESAJE DE 0 A 10 KG. CON RESOLUCIÓN DE 1 GR Y EXACTITUD MÍNIMA DEL 1%.</p> <p>42.- EQUIPO SERVO CONTROLADO CON MONITOREO DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO CON ACCESO MEDIANTE EL ÍCONO EN EL MENÚ GRÁFICO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 21% AL 100%.</p> <p>43. - RANGO CONTROLADO DE MONITOREO DE CONTROL DE 21% A 100% CON RESOLUCIÓN DEL 1%, DESPLIEGUE DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO MEDIDA Y PROGRAMADA.</p> <p>44.- TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS CON DESPLIEGUE SIMULTANEO DE TEMPERATURA DEL AIRE, TEMPERATURA PIEL DE INFANTE Y POTENCIA DEL CALEFACTOR NA EN LA PRIMERA OPCIÓN DE DESPLIEGUE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO EN LA SEGUNDA, AMBAS OPCIONES CON PERIODOS SELECCIONABLES DE 24, 48, 72 Y 96 HRS, LAS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO SIN PERDER LA INFORMACIÓN ALMACENADA</p> <p>45. - DESPLIEGUE DE TENDENCIA GRÁFICA DE PESO DE INFANTE HASTA POR 7 DÍAS QUE SE PUEDE CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO SIN PERDER INFORMACIÓN ALMACENADA.</p> <p>46. - CHAROLA PARA MONITOR.</p> <p>47. - SONDAS DESECHABLES PARA SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL DE INFANTE.</p> <p>48.- PARCHES REFLEJANTES.</p> <p>49.- FILTROS DE AIRE.</p> <p>50. - MANGAS IRIS.</p> <p>51. - OPERA A 127VOLTS/60 HZ. Y CORRECTIVO DEL EQUIPO Y DEL HUMIDIFICADOR</p>
5	<p>PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FABRICADA CON LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRES 12 Y 14 USSG. 2. CHASIS EN CANAL ESTRUCTURAL TIPO U DE 6". 3. SALPICADERAS AMBOS LADOS SIMPLES O DOBLES. 4. DEFENSA TRASERA CON CINTAS REFLEJANTES. 5. COPLER PAR BOLA DE ARRASTRE. 6. TIRÓN, CADENA, GATO DE 2000 HASTA 12000 LIBRAS. CON BASE Y SEGURO. 7. RINES Y LLANTAS DE CARGA. 8. FRENOS HIDRÁULICOS O ELÉCTRICOS. 9. UNO, DOS Y HASTA TRES EJES SI SE REQUIERE. 10. FABRICADAS CON MATERIAL ACÚSTICO ANTIHIGROCÓPICO NIVEL-II (70-78 DBA). 11. AISLAMIENTO ACÚSTICO 77 DECIBELES. 12. LUCES REGLAMENTARIAS, STOP, Y REFLEJANTES DE SEGURIDAD. 13. PUERTAS ABATIBLES PARA FÁCIL INSPECCIÓN. 14. PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA PARA SU OPERACIÓN EN CONDICIONES ADVERSAS. 15. A PRUEBA DE POLVO Y ENTRADA DE ROEDORES, INSECTOS Y AVES. 16. PARA INSTALARSE A LA INTEMPERIE AÚN EN CLIMA TROPICAL LLUVIOSO. 17. EFICIENTE MANEJO DEL AIRE QUE LIMITA A 40° C. LA TEMPERATURA INTERIOR. 18. BASE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA UNA BUENA AUTONOMÍA. 19. EXCELENTE RIGIDEZ MECÁNICA PARA SU TRANSPORTACIÓN E IZAJE. 20. SOPORTA RACHAS DE VIENTO DE MÁS DE 100 KM/HR. 21. RESISTE EN EL TECHO EL PESO DE UNA PERSONA DE 80 KG. SIN DETERIORO. 22. ACCESIBLE PARA LLENADO DE COMBUSTIBLE. 23. RÁPIDO Y SEGURO RELLENADO DE REFRIGERANTE DESDE EL EXTERIOR. 24. FÁCIL DRENADO DE ACEITE, DIÉSEL Y AGUA. 25. INSPECCIÓN DEL CONTROLADOR DESDE EL FRENTE.



MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES							
REQUISICIÓN 221/2022							
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA							

Criterios de Evaluación				
1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Puntos totales de evaluación
24	12	12	12	60

Nota: Para ser considerada solvente la propuesta técnica, el licitante deberá acreditar cuando menos 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos técnicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y contrato.

Sub-Rubros	Elementos a evaluar	Descripción	Método de Evaluación	Ponderación total por Sub-Rubro	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	
a) Capacidad de los recursos humanos	I. Experiencia	El licitante deberá entregar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio, en el que indique su experiencia mínima de 1 año y por cada persona propuesta el documento que compruebe la relación contractual existente en el Servicio de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico, del siguiente personal: a. 1 Jefe Líder de Proyecto con Doctorado en Ingeniería Biomédica. b.1 Coordinador Administrativo con Ingeniería Biomédica con Maestría en el área de Administración. c. 1 Coordinador Biomédico con Maestría en Ingeniería Biomédica. d. 1 Coordinador Médico con Licenciatura en Medicina y con Maestría en el área de Administración. e. 15 Supervisores con Ingeniería Biomédica o Bioingeniería Médica. f. 20 Ingenieros con Licenciatura o Ingeniería en áreas: Biomédica, Bioingeniería, Electrónica, Electricista, Electrónica y Comunicaciones, Sistemas Computacionales, Tecnologías de Información y Comunicación, Tecnologías para la Automatización, Bioingeniería Médica, Mecatrónica, Industrial o Mecánico.	39 Currículos firmados que acredite la experiencia mínima de 1 año en el Servicio de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico y el documento que compruebe la relación contractual existente.	10 PUNTOS				
			Correspondientes a los incisos a al f.	3 Puntos				
			Los currículos del inciso a al d con experiencia mínima de 1 año y 25 currículos entre el inciso e y f, firmados que acredite la experiencia mínima de 6 meses en el Servicio de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico y el documento que compruebe la relación contractual existente.	1 Punto				
			Los currículos del inciso a al d con experiencia mínima de 1 año y 20 currículos entre el inciso e y f, firmados que acredite la experiencia mínima de 6 meses en el Servicio de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico y el documento que compruebe la relación contractual existente.	0.5 Puntos				
			El licitante deberá entregar documentación comprobatoria de perfil académico mediante cédula profesional del personal requerido (39 profesionistas) para la prestación del servicio conforme al siguiente perfil: a. 1 Jefe Líder de Proyecto con Doctorado en Ingeniería Biomédica. b. 1 Coordinador Administrativo con Ingeniería Biomédica con Maestría en el área de Administración. c. 1 Coordinador Biomédico con Maestría en Ingeniería Biomédica. d. 1 Coordinador Médico con Licenciatura en Medicina y con Maestría en el área de Administración. e. 15 Supervisores con Ingeniería Biomédica o Bioingeniería Médica. f. 20 Ingenieros con Licenciatura o Ingeniería en áreas: Biomédica, Bioingeniería, Electrónica, Electricista, Electrónica y Comunicaciones, Sistemas Computacionales, Tecnologías de Información y Comunicación, Tecnologías para la Automatización, Bioingeniería Médica, Mecatrónica, Industrial, Mecánico.	39 perfiles requeridos con documentación comprobatoria de perfil académico mediante cédula profesional que compruebe los últimos grados solicitados.	5 Puntos			
			De 20 a 27 perfiles requeridos con documentación comprobatoria de perfil académico mediante cédula profesional que compruebe los últimos grados solicitados, debiendo incluir obligatoriamente la documentación solicitada de los incisos a), b), c), d) y e).	3 Puntos				
	Requisito de evaluación deberán adjuntar las cédulas de los perfiles. La cedula corresponderá al personal presentado en el currículum del apartado I. Experiencia de la Matriz de Puntos y porcentajes.	De 15 a 20 perfiles requeridos con documentación comprobatoria de perfil mediante cédula profesional que compruebe los últimos grados solicitados, debiendo incluir obligatoriamente la	1.5 Puntos					



			documentación solicitada de los incisos a), b), c), d) y e).				
	III. Dominio de herramientas	El licitante deberá presentar para el Jefe Líder de Proyecto con Doctorado en Ingeniería Biomédica. • Un documento vigente que lo acredite como miembro de algún Colegio de Ingenieros Biomédicos. • Al menos dos diplomas, constancias o certificados en estudios o cursos en gestión y mantenimiento a equipos médicos. • Constancia, diploma o bien certificado de al menos un curso (con una antigüedad no mayor a un año) en ingeniería clínica de al menos 60 horas, dicho curso deberá estar acompañado de su Constancia de Habilidad Laboral DC3 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Presenta toda la documentación solicitada.	1 Punto			
		El licitante deberá presentar para el Coordinador Administrativo con Ingeniería Biomédico con Maestría en el área de Administración. • Un documento vigente que lo acredite como miembro de algún Colegio de Ingenieros Biomédicos. • Al menos dos diplomas, constancias o certificados en estudios o cursos en gestión y mantenimiento a equipos médicos. • Constancia, diploma o bien certificado de al menos un curso (con una antigüedad no mayor a un año) en ingeniería clínica de al menos 60 horas, dicho curso deberá estar acompañado de su Constancia de Habilidad Laboral DC3 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Presenta toda la documentación solicitada.	0.4 Puntos			
		El licitante deberá presentar para el Coordinador Biomédico con Maestría en Ingeniería Biomédica. • Un documento vigente que lo acredite como miembro de algún Colegio de Ingenieros Biomédicos. • Al menos dos diplomas, constancias o certificados en estudios o cursos en gestión y mantenimiento a equipos médicos. • Constancia, diploma o bien certificado de al menos un curso (con una antigüedad no mayor a un año) en ingeniería clínica de al menos 60 horas, dicho curso deberá estar acompañado de su Constancia de Habilidad Laboral DC3 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Presenta toda la documentación solicitada.	0.3 Puntos			
		El licitante deberá presentar para el Coordinador Médico con Licenciatura en Medicina y con Maestría en el área de Administración. • Cuenta con al menos dos diplomas, constancias o certificados en estudios o cursos en gestión y mantenimiento a equipos médicos • Constancia, diploma o bien certificado de al menos un curso (con una antigüedad no mayor a un año) en ingeniería clínica de al menos 60 horas, dicho curso deberá estar acompañado de su Constancia de Habilidad Laboral DC3 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Presenta toda la documentación solicitada.	0.3 Puntos			
				12 PUNTOS			
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento	I. Recursos Económicos	Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior y sus ingresos SON equivalentes al 15% del monto total de su propuesta económica sin I.V.A.	Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior y sus ingresos SON equivalentes al 15% del monto total de su propuesta económica sin I.V.A.	4			
		Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior y sus ingresos NO son equivalentes al 15% del monto total de su propuesta económica sin I.V.A.	Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior y sus ingresos NO son equivalentes al 15% del monto total de su propuesta económica sin I.V.A.	0 Puntos			
	II. Equipamiento	El licitante deberá contar con mínimo 20 vehículos tipo sedán y con 15 camiones y/o camionetas de carga superior a 1 (una) tonelada, ambos modelos 2016 en adelante, debiendo anexar la carta factura, factura del vehículo o contrato de arrendamiento vigente a nombre del licitante con identificaciones de los contratantes, dichos vehículos son los	Documentación solicitada completa de 20 vehículos tipo sedán y 15 camiones y/o camionetas de carga superior a 1 (una) tonelada, ambos modelos 2016 en adelante		3		



		mínimos indispensables para la correcta y oportuna prestación del servicio.	Documentación solicitada al menos de 10 vehículos de los solicitados ambos modelos 2016 en adelante.	1 Punto			
		El licitante deberá demostrar que cuenta con la infraestructura tecnológica suficiente y adecuada para el servicio, por lo que deberá presentar factura o contrato de arrendamiento vigente a nombre del licitante con identificaciones de los contratantes que dispone de los equipos, así como un listado donde indique el tipo de equipo, marca, modelo y número de serie, de acuerdo a los siguientes equipos:	Documentación completa solicitada de los analizadores de los incisos a) al h).	5 Puntos			
		a) 3 Analizadores de Desfibriladores b) 3 Analizadores de signos vitales c) 3 Analizadores de incubadora d) 4 Analizadores de seguridad eléctrica e) 4 Analizadores de flujo de gases f) 1 Analizadores de electrocirugías g) 1 Analizadores de rayos X con medidor de fugas h) 1 Analizador de transductores	Documentación solicitada de 10 analizadores de los solicitados.	2.5 Puntos			
			Documentación solicitada de menos de 5 a 10 analizadores de los solicitados.	1 Punto			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	I. Discapacitados	El licitante deberá demostrar con copia simple legible del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que cuenta con personal contratado con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Copia simple legible aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad y cuenta con al menos 5% de la totalidad de su planta de empleados.	0.7 Puntos			
d) Participación de MIPYMES	I. Participación de MIPYMES	El licitante deberá demostrar ser una micro, pequeña o mediana empresa que produce bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años y deberá presentar en copia simple legible y copia certificada para cotejo de la misma.	Copia simple legible para cotejo de la Constancia que emite el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.7 Puntos			
e) Políticas de Igualdad de Género	I. Políticas de Igualdad de Género	El licitante deberá demostrar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.6 Puntos			
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE							
Tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.					Total del Rubro:	12 PUNTOS	
Sub-Rubros	Elementos a evaluar	Descripción	Método de Evaluación	Ponderación total por Sub-Rubro	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
a) Experiencia	I. Experiencia	El licitante deberá presentar contratos en el que acredite dos 2 años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido. Se entenderá como acreditación de experiencia a la suma de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza, en ese sentido se considerarán los años cumplidos establecidos en cada contrato presentado como referencia, de tal manera que no se considerarán los años o meses empalmados en dichos documentos.	Contratos que acrediten 2 años solicitados en el servicio igual o similar al requerido. En caso de no cumplir con el requisito no se otorgarán puntos	6 Puntos			
b) Especialidad	II. Especialidad	El licitante deberá acreditar especialidad en la prestación de servicios de servicios iguales o similares y deberá presentar copia simple legible de los contratos que hayan sido efectuados.	Copia simple legible de 4 o más contratos. Copia simple legible de 3 contratos. Copia simple legible de 2 contratos.	6 Puntos 4 Puntos 2 Puntos			
3. PROPUESTA DE TRABAJO							
Forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria o invitación, mediante la metodología, el plan de trabajo y la organización que permita garantizar el cumplimiento del contrato.					Total del Rubro:	12 PUNTOS	
Sub-Rubros	Elementos a evaluar	Descripción	Método de Evaluación	Ponderación total por Sub-Rubro	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
Propuesta de trabajo	I. Metodología para la prestación del servicio	El licitante deberá presentar en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, la Metodología de trabajo para la prestación del servicio para cada tipo de equipo solicitado en el anexo 4 en la que incluya: A) Descripción del objetivo general, objetivo específico, cronograma de actividades, herramientas o equipo que utilizará, y personal que utilizará.	Entrega escrito donde señala detalladamente la metodología a seguir para la prestación del servicio. En caso de no cumplir con el requisito no se otorgarán puntos	4 Puntos 0 Puntos			



		B) Escrito en el que manifiestas que se comprometen a llevar a cabo las rutinas descritas en el anexo 5.					
		C) Escrito en el que manifiesta que al finalizar la rutina de servicio correspondiente del anexo 5 se dejaron instalados los accesorios, refacciones o consumibles que apliquen según la rutina de servicio y que aseguren que el equipo se deja funcional y operando correctamente.					
		El licitante deberá presentar el Certificado ISO-9001:2015 vigente y a nombre, con alcance a Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico, Electromecánico y de Laboratorio.	Entrega los Certificados ISO solicitados	1 Punto			
		El licitante deberá presentar el Certificado ISO 45001:2018 vigente y a nombre, con alcance a Mantenimiento preventivo y Correctivo a Equipo Médico, Electromecánico y de Laboratorio.	No entrega los Certificados ISO solicitados	0 Puntos			
	II. Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante deberá de presentar el plan de trabajo general en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, debiendo especificar los planes de movilización de personal, de movilización de herramienta, equipo, los tiempos para cada actividad de mantenimiento y en general cualquier información que el proveedor considere indispensable para realizar correctamente los servicios en tiempo y forma.	Presenta plan de trabajo.	6 Puntos			
		El plan de trabajo deberá considerar la falla de los equipos médicos de soporte de vital por lo que, para el monitor de signos vitales, ventiladores, desfibriladores y cunas, el licitante en su plan de trabajo deberá proponer equipos sustitutos.	No presenta plan de trabajo.	0 Puntos			
	III. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada con el esquema estructural de la organización de recursos humanos, indicando nombre y apellidos, así como el cargo en donde se incluya a cada una de las personas propuestas para la prestación de servicio.	Entrega escrito con el esquema estructural.	1 Punto			
			No entrega escrito con el esquema estructural.	0 Puntos			

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubiere sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

Sub-Rubros	Elementos a evaluar	Descripción	Método de Evaluación	Ponderación total por Sub-Rubro	Total del Rubro:		
					Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
Cumplimiento de contratos	I. Cumplimiento de contratos	<p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere presente documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento.</p> <p>Las liberaciones o documentos comprobatorios deberán coincidir con los contratos presentados en los rubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se aceptan contratos de una misma dependencia siempre y cuando sean números de contratos diferentes.</p>	Un máximo de 5 cancelaciones de garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento.	12 Puntos			
			De 3 a 4 cancelaciones de garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento	6 Puntos			
			De 1 a 2 cancelaciones de garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento	3 Puntos			
PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL:				60			
PUNTUACIÓN ECONÓMICA TOTAL:				40			
PUNTUACIÓN TOTAL:				100			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Servicio	TIPO DE EQUIPO CONFORME AL ANEXO 4				
				No.	TIPO	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
1				1				
				2				
				3				
				4				
				5...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA LA INFORMACIÓN			
Periodo de Garantía:								
Periodo de Prestación de Servicio:								

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A 2 PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EQUIPOS EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Características de los equipos conforme al anexo 8		Marca y/o Nombre Fabricante	Modelo
	No.	Descripción		
1	1			
	2			
	3			
	4			
	5			

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, DEBERÁN INDICAR NO APLICA

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:											
Nombre del Licitante:											
Licitación Pública:											
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	TIPO DE EQUIPO CONFORME AL ANEXO 4					PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
				NO.	TIPO	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS			
1	1			1							
				2							
				3							
				4							
				5...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA LA INFORMACIÓN						
IMPORTE MONTO MINIMO CON LETRA				IMPORTE MONTO MAXIMO CON LETRA				SUBTOTAL			
								I.V.A (16%)			
								TOTAL			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA."** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____

Nombre del Apoderado Legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8)_____ en _____(9)_____, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2022

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2022

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- Precios;
- Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

7. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E21-2022

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
ACLARACIONES TÉCNICAS		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO L

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo al **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-921002997-E18-2022**, por el monto total adjudicado antes de IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO M

ANEXO M

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia



o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 **10** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)___.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”

I.5 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha ___ de ___ de ____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Es una persona **33** (FISICA O MORAL) **34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35** (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, **36** (OBJETO SOCIAL).

II.2 **37** La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento



41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “**EL PROVEEDOR**” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.



57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58**

_____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.



ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) _____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68** COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** **72 (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la



efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “**PROVEEDOR**”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.



78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

82 **“EL PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “**LAASSP**” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier proceso legal.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS



Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;



- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	17 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	18 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
20 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	21 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	22 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	38 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-020-221/2022 COMPRANET LA-
921002997-E21-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.